

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-90-01 Fecha: 2021-06-28
	FENECIMIENTO AFG Subcontraloría para el Control Fiscal	Página 1 de 1

FENECIMIENTO No. 0013

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, junio 21 de 2024
NODO: GUANENTINO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE CHARALA
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE WILMAR VEGA ROJAS
VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **Con Salvedades**, sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **Con Salvedades** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **Favorable** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENER la cuenta rendida por **JORGE WILMAR VEGA ROJAS** representante legal (**Alcalde**) del **MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER** de la vigencia fiscal **2023**, siendo responsable el señor **EDILSON ARENAS SILVA**, Vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


ANA MILENA BELTRAN QUINONEZ
Contralora General de Santander-E

Proyectó:
Revisó:

ULDARI MORENO RAMIREZ- Líder de Auditoría
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ, Sub-Contralor para el Control Fiscal





Bucaramanga, junio 21 de 2024

Doctor

JORGE WILMAR VEGA ROJAS

Alcalde Municipal

Carrera 17 N. 24-11 Teléfono: 7258008 Fax: 725775

CHARALA, SANTANDER

**Asunto: Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión
N° 0034 junio 21 de 2024, vigencia 2023**

Sujeto de control: ALCALDIA MUNICIPAL CHARALA – SANTANDER

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0034 junio 21 de 2024** resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:

Correo institucional:

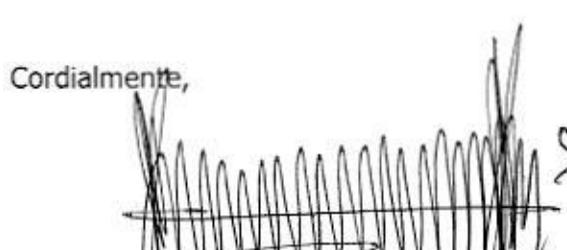
Copia:

ULDARI MORENO RAMIREZ

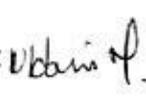
umoreno@contraloriasantander.gov.co

controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó:

ULDARI MORENO RAMIREZ 
Líder de auditoria

Revisó:

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR - supervisor 



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-05
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 67

NODO GUANENTINO

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N. 0034 junio 21 de 2024

MUNICIPIO DE CHARALA

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
Alcalde 2024-2027

EDILSON ARENAS SILVA
Exalcalde 2020-2023

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 2 de 67

EQUIPO DIRECTIVO

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralora General de Santander (E)

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Sub Contralor para el Control Fiscal

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR
Auditora Fiscal – Nodo Guanentino (Supervisora)

EQUIPOAUDITOR

ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS
Profesional Universitario

CECILIA VILLAMIZAR JAIMES
Profesional Universitario

ULDARI MORENO RAMIREZ
Profesional Especializado
Líder de Auditoría

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 67

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión Con salvedades sobre estados financieros	5
1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros.....	6
2. Opinión Con Salvedades, sobre el Presupuesto.....	6
2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto	7
DEFICIENCIA EN LA EJECUCION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES	8
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable).....	8
3.1. Fundamento del concepto Contratación.....	8
3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos.....	9
4. Cuestiones clave de la auditoría	10
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	17
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	17
7. Otros requerimientos legales	18
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.....	19
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento	19
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.....	20
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	20
ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:.....	22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:.....	25
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA DE AUDITORÍA No. 03: DESVIRTUADA	26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04:.....	29
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05:.....	30
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06:.....	32
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07:.....	33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 08:.....	34
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 09:.....	37
La falta de control puede afectar la razonabilidad de los estados financieros al presentar los mismos sin reflejar la realidad financiera de la entidad. Por lo anterior, se configura como una observación administrativa.....	38
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 10.....	38
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.11	39
HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N.12 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA.....	41
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N13 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL.....	49
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	62



FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN PAGOS POR ALQUILER DE VEHICULO - VIGENCIA 2023.....	62
DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE - DURANTE LA VIGENCIA 2023.....	62
LA ENTIDAD OBTIENE UN CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO CON DEFICIENCIAS.....	62
DEFICIENCIA EN LA EJECUCION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES.....	63
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	63
ANEXO 2.....	63
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	63
ANEXO 3.....	64
ANEXO 4.....	65
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	65
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL.....	66
ANEXO 5.....	66
PRESUPUESTO.....	66

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 67

Bucaramanga, Junio 21 de 2024

Doctor

JORGE WILMAR VEGA ROJAS

Alcalde Municipal

Carrera 17 N. 24-11 Teléfono: 7258008 Fax: 725775

CHARALA, SANTANDER

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión N. 0034 junio 21 de 2024, vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del **MUNICIPIO DE CHARALA**, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al **MUNICIPIO DE CHARALA**, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

1. Opinión Con salvedades sobre estados financieros

El Municipio de Charalá es una entidad fundamental de la división político – administrativa con autonomía fiscal, presupuestal y administrativa dentro de los límites y con funciones netamente definidas por la Constitución Nacional y la ley con patrimonio propio y rentas propias. Se clasifica en categoría sexta (6ª)

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de **EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER**, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con Salvedades**

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 6 de 67

- Con salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información financiera o presupuestal aplicable]"

ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
						Con salvedades

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal RECF-45-01

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$72.304.427.252,00	1,00%	\$723.044.273

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 2.631.315.878, el 3.64% del total de activos, y \$55.622.400. el 0.08% del total de los Pasivos; es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, las cuentas inactivas de Convenios sin liquidar, la baja gestión en la recuperación de cartera de impuesto predial y de otras cuentas por cobrar a favor de la entidad, de igual manera el manejo de la propiedad planta y equipo en cuanto al ingreso de elementos que no le pertenecen por su utilización y el manejo de la maquinaria de tracción y elevación, entre otros.

Relación de observaciones para opinión financiera:

Título observación	Nº	Cuantificación
CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS DE CONVENIOS SIN LIQUIDAR SIN MOVIMIENTO DE UNA VIGENCIA A OTRA Y CUENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA CON SALDOS REPRESENTATIVOS	1	\$1.268.011.185,37
BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE DIFICIL RECAUDO IMPUESTO PREDIAL	2	\$ -288.384.543,36
DECLARATORIA PRESCRIPCIONES DE IMPUESTO PREDIAL CUENTAS DE DIFICIL RECAUDO	3	\$0
BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CUENTAS POR COBRAR VARIAS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4	\$142.105.800
INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. DURANTE LAS VIGENCIAS 2023.	5	\$895.314.350,00
BAJA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. DURANTE LA VIGENCIA 2023	6	\$37.500.000
FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN PAGOS POR ALQUILER DE VEHICULO	7	\$55.622.400
FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN REGISTROS DE RECURSOS DEL PASIVO PENSIONAL GIRADOS AL FONPET	8	SE DESVIRTUO Y SE CONVIRTIO EN BENEFICIO DE CONTROL FISCAL
DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE - DURANTE LA VIGENCIA 2023.	9	-0-

2. Opinión Con Salvedades, sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 7 de 67

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con Salvedad**:

- Con salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión con salvedades" el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal del municipio de Charalá - Alcaldía a diciembre 31 de las vigencias 2023, de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75.0%		11.3%	
					16.9%	

Fuente: RECF-45-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal territorial

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

Materialidad para presupuesto:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad	Valor Materialidad
\$25,357,994,717	1.00%	\$253,579,947

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad s	Valor Materialidad
\$23,073,383,916	1.00%	\$230,733,839

Fuente: RECF-45-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal territorial

La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzó la suma de \$4.299.437.211 con un porcentaje del 0.66% del total de los gastos ejecutados (\$25.073.386.916) es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas de la vigencia 2023.

Lo anterior en la deficiencia en la ejecución de las reservas presupuestales sin cancelar a diciembre 31 de 2023

Relación de Observaciones para opinión presupuestal:

Título observación	Nº	Cuantificación
DEFICIENCIA EN LA EJECUCION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES	10	299.437.211

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable)

El concepto de la gestión de la inversión y del gasto es: **Favorable**

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS					38.1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		30%	87,5%	97,1%	27,7%		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	90.9%	93.1%	36.8%		Favorable

Fuente: RECF-4502-Papel de Trabajo evaluación de Gestión Fiscal Entidades Territoriales

3.1. Fundamento del concepto Contratación

En atención al memorando del 29 de febrero de 2024, por medio del cual se realiza aclaración frente a las directrices relevantes respecto de la línea contractual, en virtud de la Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento, se indica que para los Municipios se deberá tener como referente lo dispuesto en el Procedimiento PRCF 10-04, lo cual corresponde a tomar una muestra en la cual incluya: un (01) contrato de obra, un (01) de interventoría y/o consultoría, uno (01) de suministro, uno (01) de contrato de compraventa y/o alquiler, un (01) contrato de prestación de servicios, un (01) convenio, de haberse aplicado dichos tipos de contrato, por tal razón se procede a tomar la siguiente muestra selectiva:

MUESTRA CONTRACTUAL MUNICIPIO CHARALA VIGENCIA 2023		
No/Año	Objeto	Valor
145-2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD YO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER VIGENCIA 2023	\$267.713.542,51
268-1-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES NECESARIOS PARA LA OPERACION Y MOVILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD YOAL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER.	\$32.457.120,00
056-2023	MEJORAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES Y AMPLIACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES MEDIANTE LA ADQUISICION DE MATERIALES, PARA EL MUNICIPIO DE CHARALA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$30.890.294,00
122-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER Y LA FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL PARA APOYAR LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS POR DICHO CENTRO	\$195.250.000,00
137-2023	COMPRA DE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL AREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER	\$26.538.684,00
198-2023	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHARALA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$31.844.752,00
061-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACION II FESTIVAL TURISTICO Y CULTURAL VALLE DEL RIO ROJO 2023 A REALIZARCE EN EL CENTRO PROBLADO VIROLIN, DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER.	\$14.700.000,00

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados en la línea Contractual:

Título observación	N°	Cuantificación
FALENCIAS EN LA VERIFICACION DE REQUISITOS DE EJECUCION PARA LA SUSCRIPCION DE ADICIONAL AL CONTRATO Y LA ETAPA POSTCONTRACTUAL	11	\$ 0
FALENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE SOPORTES DE PAGO EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	12	\$ 0

3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

No se encontró observación con respecto a la ejecución del Plan de Desarrollo de la vigencia 2023, además se hizo un análisis de lo reportado por el municipio de Charalá al Departamento Nacional de Planeación, entidad encargada de evaluar el seguimiento de los Panes de Desarrollo de los municipios de Colombia, teniendo Chalara una eficacia en los años 2020 del 96%, 2021 del 99.75% y 2022del 99.2% de Sobresaliente de acuerdo a la Correlación entre ejecución y eficacia por categorías Ley 617,

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD:

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, sin embargo, en el análisis realizado al efectivo, a las cuentas bancarias, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y cuentas por pagar estas adolecen de depuración contable, generando incorrecciones.

El estado de la deuda pública al cierre de la vigencia se pudo evidenciar que el municipio de Charalá presenta el siguiente movimiento:

DEUDA PUBLICA

Mediante Acuerdo Municipal 100-0202-027 de 2019, el alcalde Municipal fue autorizado para realizar una operación de crédito con la banca privada o Pública, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) con el fin de desarrollar el Proyecto de Inversión denominado: COMPRA MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA CARGADORA), COMPRA DE UN VIBROCOMPACTADOR Y ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRES POR PASO DE REDES DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, autorización que origina contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo celebrado entre Municipio de Charalá (Santander y el Banco Davivienda S.A. por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000).

En la vigencia 2023 El municipio vende la cartera mencionada en los ítems anteriores a la entidad del gobierno IDESAN toda vez que el interés cancelado a Bancolombia se volvió insostenible toda que se manejaba tasa IBR + 1.5 de igual manera $ibr-3.5$ $IBR+ 1.8$.

Con IDESAN se consigue tasa fija de 11.16 nominal es decir una tasa menor del 1% Nominal tasa atractiva en el mercado se firma pagare el 19 de julio del 2023 periodo de gracia 150 días, en este periodo de desembolso entre las entidades Bancolombia incrementa el valor pago toda vez que capitaliza \$19.300.260 de interés, a diciembre 31 del 2023 el crédito asciende a la suma de \$2.027.916.494.

- El principal concepto que originó aumento en el patrimonio, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, fue el de beneficios a empleados especialmente el pasivo pensional por \$ 5.281.087.600,60 y el principal concepto que originó aumentos fue el de propiedades planta y equipo con \$ 1.692.271.628,14, de igual manera el aumento de las cuentas por cobrar. Lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 11 de 67

valoraciones de los saldos iniciales, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

PRESUPUESTO:

Información Presupuestal

INGRESOS:

Mediante Acuerdo No. 100-0202-006 del día 29 de noviembre de 2022, se fijó el Presupuesto Anual de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023) en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M.L (\$14.291.267.050,00)., con una adiciones por valor de \$10.367.009.193,45 y unas reducciones por valor de \$ 129.489.326,54 , correspondientes al SGP Sistema General de Participación correspondiente a educación (\$37.054.583,00 y transferencias de otras entidades (Departamento) \$92.273.673,34 ; distribuidos de la siguiente manera

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO
		ADICIONES	REDUCCIONES	
Ingresos	14.291.267.050,00	10.367.009.193,45	129.489.326,54	24.528.786.916,91

Fuente: FORMATO_202401_F06_CGS_ANEXO07.PDF.XLSX -Ejecución presupuestal de ingresos 2023

Del total del presupuesto definitivo, el Municipio de Charalá obtuvo un mayor recaudo del 103%, así:

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, RECAUDO	% RECAUDADO
Ingresos	24.528.786.916,91	25.357.994.217,13	103%

Fuente: FORMATO_202401_F06_CGS_ANEXO07.PDF.XLSX -Ejecución presupuestal de ingresos 2023

GASTOS

El presupuesto de gasto tuvo una ejecución del 94%, solo en inversión hubo dos sectores con una baja ejecución, como se describe a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMISOS - CDP	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
GASTOS	24.528.786.916,91	23.073.383.525,56	1.455.403.391,35	94%
FUNCIONAMIENTO - Alcaldía	2.418.736.395,31	2.331.860.652,69	86.875.742,62	96%
GASTOS CONCEJO MUNICIPAL	193.753.665,00	191.525.514,00	2.228.151,00	99%
GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL	174.000.000,00	167.968.559,00	6.031.441,00	97%
GASTOS DE INVERSIÓN	21.270.407.779,60	19.910.141.046,87	1.360.266.732,73	94%
SECTOR PLANEACIÓN	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	250.930.366,64	17.180.643,00	233.749.723,64	7%

Fuente: FORMATO_202401_F07_CGS_ANEXO02.XLS.XLSX -Ejecución presupuestal de gastos 2023

SUPERAVIT PRESUPUESTAL

Así mismo el estado de la situación presupuestal muestra un superávit presupuestal teniendo en cuenta que el recaudo de los ingresos 25.357.994.217,13 fueron superiores al total de gastos comprometidos \$23.073.383.525,56 en un valor de \$2.284.610.691,57.

DETALLE	2023
INGRESOS RECAUDADOS	25.357.994.217,13
GASTOS EJECUTADOS	23.073.383.525,56
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	2.284.610.691,57

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2023

CUENTAS POR PAGAR

Mediante Decreto N.082 del 28 de diciembre de 2022, se establecieron las cuentas por pagar por valor de \$40.519.875, canceladas durante la vigencia 2023.

RESERVAS PRESUPUESTALES:

Mediante Decreto N. 081 del 28 de diciembre de 2022, se constituyeron las reservas presupuestales establecidas a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$1.480.602.452, de los cuales a diciembre 31 de 2023 no se canceló la siguiente reserva por valor de \$ 299.437.211,00

Código Presupuestal	Rubro	Nombre Rubro Presupuestal	Fuente Del Recurso	Reserva Constituida	Pago	saldo por pagar
RES.2.3.2.02.02.009.240203 9.01		Convenio 647-2021 DPS Placa Huella Vía Riachuelo	INVERSION	299.437.211	0	299.437.211

Fuente: formato_202401_f10_CGS.FMT Vigencia2023

VIGENCIAS FUTURAS

El municipio de Charalá, mediante Acuerdo N. 033 de septiembre 03 de 2009, en Concejo Municipal autorizó comprometer vigencias futuras excepcionales para la ejecución del proyecto denominado "Plan Departamental de Aguas-Departamento de Santander", las vigencias comprometidas comprenden del año 2010 al año 2023

Según certificación dada por el Contador de la entidad, a 31 de diciembre de 2023, manifiesta:

- ❖ *Que este acuerdo Municipal tiene una vigencia desde el 2010 al 2023, tal como se establece en artículo segundo del acuerdo en mención.*
- ❖ *Que los aportes efectuados por el municipio durante la vigencia del Convenio corresponden a la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISICENTOS OCHENTA Y CUATROMIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$610.684.531), teniendo en cuenta la información que reposa en el Municipio.*
- ❖ *Que, a diciembre 31 del 2023, en el Consorcio Fia-Plan Departamental de Aguas Municipio de Charalá existe un saldo por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCEMIL DIEZ Y OCHO PESOS (\$534.915.018)*

Cod.	Saldo por fuentes en cartera colectiva	Saldo Inicial	Movimientos mes			Saldo Final
			Aportes	Rendimientos	Retiros	
102	PA FIA - SGP - SUBSIDIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	525.785.526,00	1.165.331,00	7.904.161,66	0,00	534.915.018,76
104	PA FIA - RECURSOS CAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105	PA FIA - RECURSOS DE LA NACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106	PA FIA - OTROS RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107	PA FIA - REGALIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	PA FIA - RECURSOS BANCO MUNDIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
109	PA FIA - AFN REGALIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110	PA FIA - OPERACIONES INTERCUENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
111	PA FIA - CREDITOS BANCARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SubTotal		525.785.526,00	1.165.331,00	7.904.161,66	0,00	534.915.018,76

Cod.	Saldo Recursos del Banco Mundial	Saldo Inicial	Movimientos mes		Saldo Final
			Aportes	Retiros	
108	PA FIA - RECURSOS BANCO MUNDIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Movimientos					

- ❖ Que mediante contrato de compraventa 018 del 2023 la Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT SA ESP adquiere un vehículo compactador de residuos sólidos para el Municipio de Charalá Santander descontando del plan departamental de aguas la suma de \$24.917.000 del Consorcio FIA Plan Departamental de aguas Municipio de Charalá, como aporte a dicho contrato (adjunto contrato de compraventa 018)

Por lo que se considera un saldo a favor del Municipio de Charalá.

SENTENCIAS, CONCILIACIONES y ACCIONES DE REPETICION

Según certificación dada de fecha 13 de febrero del 2024, manifiesta: “Que una vez revisados los procesos Judiciales en los que me encuentro actualmente como apoderado del Municipio de Charalá - Santander, y en el cual el Municipio se halla incurso o ha instaurado, no se encuentra demanda incoada para la vigencia 2024 dentro del tipo de acción judicial de REPETICIÓN en contra de algún funcionario o ex funcionario de la Administración Municipal de Charalá – Santander”.

CONTRATACIÓN.

De conformidad con la información reportada tanto en la plataforma SIA OBSERVA, se identifican en la primera 276 contratos suscritos en la vigencia 2023, los cuales ascienden al valor de \$ 5497.484.523, dentro de los cuales se observa como modalidad de contratación la Contratación Directa y la Mínima Cuantía, desarrollando tipos contractuales de apoyo a la gestión, Contrato de Interventoría, Contrato de Obra, Contrato de Prestación de servicios y Suministro.

En el desarrollo de las actividades propias de auditoría, se evidencia en términos generales, debilidades durante la ejecución contractual, se advierten falencias en las actividades de supervisión, en relación a la suficiencia en la constitución de garantías, así como en la constitución de evidencias frente al lleno de requisitos para la autorización de pagos a los contratistas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 14 de 67

De otra parte, atendiendo las indicaciones en el memorando de asignación de auditoría relacionado con los contratos pendiente por liquidar frente a vigencia actual auditada y anteriores, se advierte en el reporte allegado por el Municipio de Charalá que a la fecha existen 5 contratos en ejecución y 1 suspendido, teniendo como común denominador la cofinanciación de la Nación, como se relaciona a continuación:

CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR VIGENCIA 2023 Y ANTERIORES

NUMERO CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACION	SUPERVISOR	ESTADO DEL CONTRATO
090-2021	2021-05-28	DESIGNACION ESPECIFICA SGP DEPORTE RECURSOS PROPIOS SGPLIBRE INVERSION SGP OTROS SECTORES COFINANCIACION NACIONAL	AUDY ALEXANDER NIEVES ARIZA	EN EJECUCION
089-2021	2021-05-28	COFINANCIACION NACIONAL		EN EJECUCION
154-2023	2023-06-26	SGP AGUA POTABLE. SECTOR ELECTRICO 90%. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	AUDY ALEXANDER NIEVES ARIZA	SUSPENDIDO
260-2023	2023-11-14	REGALIAS	AUDY ALEXANDER NIEVES ARIZA	EJECUCION
242-2023	2023-10-31	REGALIAS	AUDY ALEXANDER NIEVES ARIZA	EN EJECUCION
289-2023	2023-12-29	REGALIAS	AUDY ALEXANDER NIEVES ARIZA	EN EJECUCION

En otro sentido, se hace necesario recalcar que mediante Resolución No. 397 de julio 11 de 2023, "por la cual se hace un pronunciamiento del Control de Contratación de Urgencia manifiesta" en el Municipio de Charalá, en tal virtud el citado municipio celebra los Contrato 257-2023 y 266-2023, los cuales fueron financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Así mismo, mediante Resolución No. 732 de diciembre de 04 de 2023, "Por la cual se hace un pronunciamiento del Control de Contratación de Calamidad Pública – Urgencia manifiesta", en relación a Municipio de Charalá, celebrando el Contrato No. 128-2023, con recursos del Sistema General de Participaciones, por tal razón no se incluyeron en la muestra selectiva a auditarse, por ser dichos recursos su control competencia de la Contraloría General de la República.

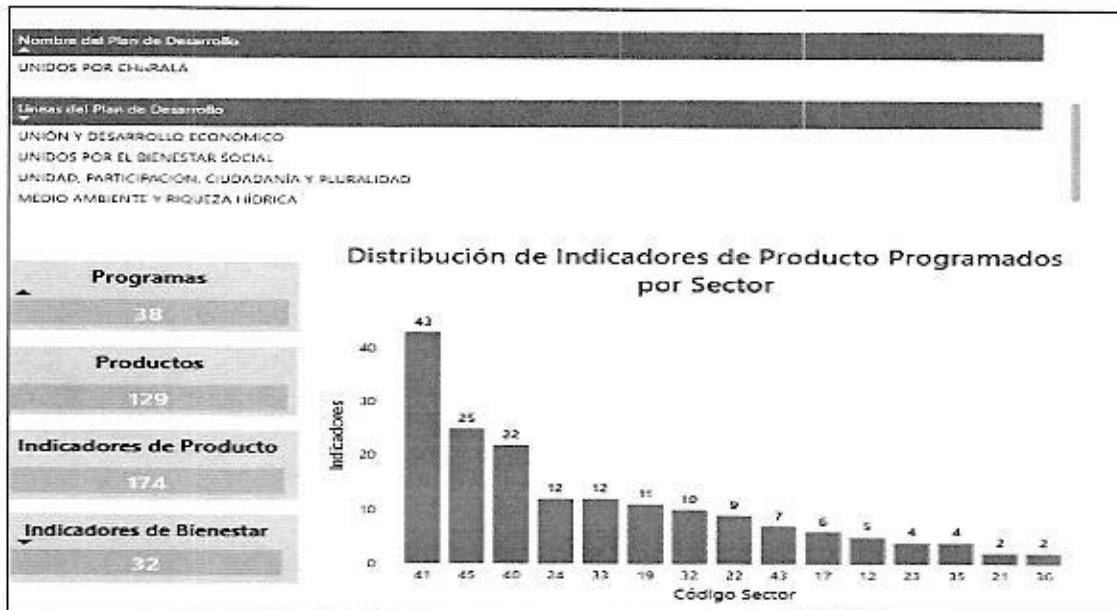
PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Generalidades del plan de desarrollo "Unidos por Charalá" 2020 – 2023

Aprobado mediante Acuerdo Municipal N. 100-0202-018 de mayo 30 de 2020

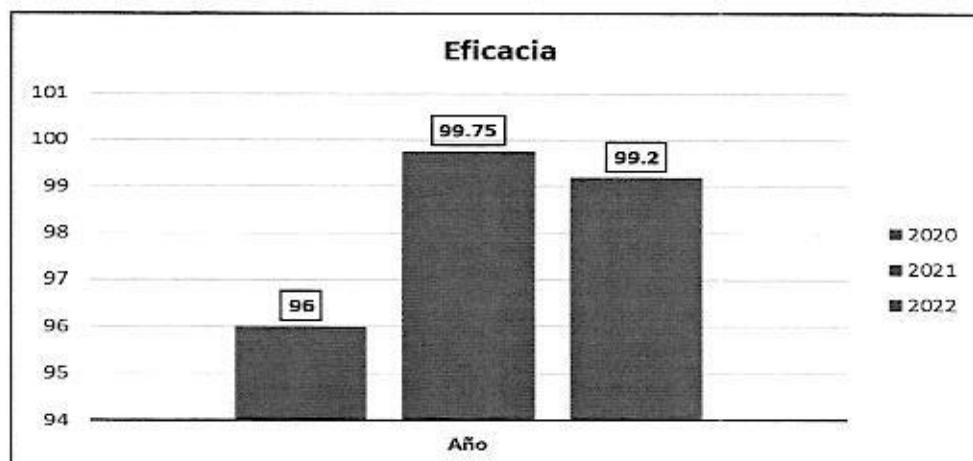
Con base en la información reportada por el municipio de Charalá en el kit de planeación territorial (KPT), el Plan de Desarrollo se estructura en 4 líneas estratégicas así: Unión y desarrollo económico, Unidos por el bienestar social, Unidad, Participación, ciudadanía y pluralidad y Medio Ambiente y riqueza hídrica.

Imagen: Generalidades del PDT Charalá


 Fuente: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

La imagen muestra que el Plan de Desarrollo del Municipio de Charalá se estructura en 38 programas, 129 productos, 174 indicadores de producto y 32 indicadores de bienestar divididos en 16 sectores distribuidos así: 43 inclusión social, 25 en gobierno territorial, 22 vivienda, 12 transporte, 12 cultura, 11 salud y protección social, 10 Ambiente y desarrollo sostenible, 9 en educación, 7 deporte y recreación, 6 en agricultura y desarrollo rural, 5 en justicia y del derecho, 4 tecnología de la información y las comunicaciones, 4 comercio, industria y turismo, 2 minas y energía, y 2 trabajo.

Correlación entre ejecución y eficacia por categorías Ley 617


 Fuente: Elaboración propia con los datos tomados del <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

La **gráfica de "eficacia"** se divide en tres rangos: 1) rojo (crítico), 2) amarillo (Bajo y medio) y 3) verde (Satisfactorio y sobresaliente).

A partir de puntaje obtenido por la entidad territorial en el indicador de eficacia, se genera la clasificación del nivel de avance según los rangos de clasificación del Seguimiento Plan de Desarrollo en los cuales una clasificación por encima de 80 es sobresaliente, entre 70 y 80 es satisfactorio, entre 60 y 70 es medio, entre 40 y 60 es bajo y por debajo de 40 es crítico (DNP).

La imagen muestra que el Municipio de Charalá para la vigencia 2020 programó 104 indicadores, ejecutando 101 indicadores programados con un resultado en la medición de 96 de eficacia alcanzando un rango de calificación sobresaliente, en la vigencia 2021 la entidad programó 86 indicadores, ejecutando 86 indicadores con un resultado de medición de 99.75 de eficacia alcanzando un rango de calificación sobresaliente, para el año 2022 la entidad territorial

programo 125 indicadores, ejecutando 130 indicadores, ejecutó 5 más de los programados con un resultado de medición de 99.20 de eficacia ubicándose en un nivel sobresaliente.

En resumen, la gráfica de eficacia muestra que la eficacia ha mantenido el rango de eficacia sobresaliente, lo que evidencia que la entidad entrega bienes y servicios establecidos en el Plan de Desarrollo de maneja objetiva teniendo en cuenta la planeación de la gestión pública.

Tabla: Ejecución Presupuestal por año y sectores

SECTOR	2020			2021			2022		
	INDIC ADOR	PRESUPUESTO EJECUTADO	EFIC ACI A	INDIC ADOR	PRESUPUESTO EJECUTADO	EFIC ACI A	INDIC ADOR	PRESUPUESTO EJECUTADO	EFIC ACI A
SIN CLASIFICAR	108.0	3,520,397,987.12	95.3	108.0	1,845,144,848.82	100.0			
JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.0	39,369,630.00	100.0	1.0	0.00		5.0	77,234,074.00	100.0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5.0	89,000,000.00	78.9	5.0	49,500,000.00	100.0	6.0	275,186,000.00	100.0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	8.0	7,431,459,819.92	100.0	8.0	8,036,416,937.26	100.0	11.0	9,602,461,999.78	100.0
MINAS Y ENERGIA	2.0	58,933,225.00	100.0	2.0	8,143,536,200.00	100.0	2.0	56,518,051.00	100.0
EDUCACION	9.0	294,065,996.00	100.0	2.0	386,709,013.20	91.7	9.0	781,822,086.88	100.0
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	2.0	3,520,000.00	100.0	2.0	0.00		4.0	25,233,334.00	100.0
TRANSPORTE	7.0	2,389,854,282.34	100.0	7.0	723,217,735.67	100.0	12.0	7,492,258,144.00	100.0
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.0	0.00		4.0	84,173,620.00	100.0	10.0	41,127,928.00	100.0
CULTURA	6.0	214,295,026.00	100.0	6.0	252,145,000.00	100.0	12.0	509,222,234.50	100.0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.0	0.00		1.0	0.00		4.0	84,447,500.00	100.0
TRABAJO							2.0	54,559,420.00	100.0
VIVIENDA	15.0	923,306,519.00		15.0	907,177,260.92	97.6	22.0	1,408,318,397.73	100.0
INCLUSION SOCIAL							43.0	797,916,572.46	97.3
DEPORTE Y RECREACION	5.0	17,400,000.00	100.0	5.0	1,009,817,044.77	100.0	7.0	187,818,658.93	100.0
GOBIERNO TERRITORIAL	1.0	25,000,000.00	100.0	1.0	0.00		25.0	691,952,999.00	100.0
TOTAL		15,006,602,485.38			21,437,837,660.64			22,086,077,400.28	

Fuente: Elaboración propia con los datos tomados del <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

La tabla muestra la ejecución del Plan de Desarrollo Municipio del Charalá ha ejecutado durante el periodo 2020 a 2022 la suma de **Cincuenta y ocho mil quinientos treinta millones quinientos diecisiete mil quinientos cuarenta y seis con treinta centavos (\$ 58,530,517,546.30)**, los sectores a los que mayor participación se les ha dado en el presupuesto sobresalen el sector salud y protección social con \$ 25,070,338,756.96, seguido el sector transporte con \$ 10,605,330,162.01, minas y energía con \$ 8,258,987,476.00, vivienda con \$ 3,238,802,177.65, educación con \$ 1,462,597,096.08, deporte y recreación con \$ 1,215,035,703.70, cultura con \$ 975,662,260.50, inclusión social con \$ 797,916,572.46, gobierno territorial con \$ 716,952,999.00, agricultura y desarrollo rural con \$ 413,686,000.00.

Los sectores que han tenido baja participación dentro del presupuesto está el sector ambiente y desarrollo sostenible con \$ 125,301,548.00, justicia y del derecho con \$ 116,603,704.00, comercio, industria y turismo con \$ 84,447,500.00, trabajo con \$ 54,559,420.00, tecnología de la información y la comunicación con 28,753,334.00. En el año 2020 y 2021 la entidad ejecuto \$ 5,365,542,835.94, los cuales no se identifica a que sector afecto en el KPT se registra sin clasificación.

Estado de Homologación de Indicadores KPT

El DNP, estableció unos tiempos para que los municipios que no se acogieron a la metodología de DNP realizaran la Homologación de indicadores al catálogo de productos de la MGA en el KPT. Lo anterior, para dar cumplimiento a la normativa vigente (Ley 152 de 1994, Ley 1753 de 2015, Ley 1955 de 2019, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4788 de 2016 y de acuerdo con el Manual de Clasificación Programático del Gasto público del DNP de 2020).

En la formulación del Plan de Desarrollo se evidencia que se tuvo parcialmente en cuenta la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP con el establecimiento de indicadores de producto de la MGA, la entidad debió homologar el 65.5% de los indicadores del Plan de Desarrollo representados en 114 indicadores de los 174 que conforman el plan.

Reporte 2023 seguimiento a Plan de Desarrollo – Circular 0014 – 4 DNP

Con base en la información reportada por el Municipio de Charalá en el KPT, en los términos establecidos por el DNP a través de circular 0014 – 4 el Municipio ha realizado el reporte trimestral del Plan de Desarrollo para el año 2023 en las fechas establecidas, de acuerdo a la información de alertas KPT con corte al 1 de agosto, se evidencia que el Municipio de Charalá ha realizado el segundo reporte trimestral de ejecución del PDT vigencia 2023, reportando: 32 indicadores de bienestar, 174 indicadores producto, 60 indicadores catálogos, programados 152, ejecutados 102 con un porcentaje ejecutado del 59%. Es de aclarar que la eficacia aún no ha sido calculada por no estar consolidada la información en su totalidad.

INDICADOR DE BIENESTAR	INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR CATALOGO	INDICADORES HOMOLOGADOS	PROGRAMADO	% PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUTADO	EFICACIA	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL APROPIADO	TOTAL COMPROMISO	TOTAL OBLIGACION	TOTAL OBLIGADO MAS OTROS RECURSOS
32	174	60	114	152	87,40%	102	59%		8.863.267.428	8.838.024.763	8.838.024.763	8.838.024.763	21.689.400.861

Fuente: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

El Municipio de Charalá es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996 además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 18 de 67

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 de junio 1 de 2021, modificada por la Resolución 00170 de enero de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 67

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **“Con deficiencias”**, obteniendo una calificación de **1.8**.

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Fuente: RECF-01- Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles

Lo anterior se observaron riesgos en la parte Financiera Presupuestal y línea Contractual de lo cual se configuro la Observación No.10, debido a las deficiencias que este presenta en cuanto al bajo control y seguimiento de procesos y procedimientos que conllevaron a configurar hallazgos administrativos.

La mayoría de las debilidades se observaron en la parte financiera en cuanto a:

- No cuentan con la totalidad de los procedimientos para la elaboración de informes financieros. y para sanear las cuentas principalmente lo que corresponde a la propiedad planta y equipo, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar de vigencias anteriores.
- No existe manual para el proceso de manejo de la información financiera
- No se cuenta con flujogramas como mecanismo de información contable

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende quince (15) hallazgos administrativos, a los cuales no se les puede hacer seguimiento por cuanto el informe final fue notificado el 31 de octubre de 2023 y las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de Charalá tienen vencimiento a 31 de mayo de 2024.

De igual manera al analizar el Formato F-22cgs se pudo evidenciar que el Municipio registra veinte (20) hallazgos de los cuales 2 hallazgos pertenecen a la vigencia 2021 y 2 hallazgos pertenecen a la vigencia 2020, y estos están con la misma fecha de cumplimiento. Es de anotar que estos hallazgos se deben consolidar en el Plan de mejoramiento como resultado de la presente auditoria.

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F06_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Manual presupuestal de la entidad en formato Pdf.	2	0	0	NO ANEXAN EL MANUAL DE PRESUPUESTO
[F06_CGS_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Presupuesto aprobado para la vigencia en formato pdf.	2	1	1	anexan el decreto de liquidación
[F06_CGS_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Acto administrativo en formato Pdf de cierre presupuestal que debió realizarse al inicio de la vigencia siguiente.	2	1	1	anexan el acuerdo de adición de recursos de balance y no el acto administrativo de cierre presupuestal
[F06_CGS_ANEXO_09]:	ANEXO	9. actos administrativos expedidos por el CONFIS y COMFIS departamental y municipal, al cierre de cada vigencia fiscal.	2	1	1	anexan el acuerdo de adición de recursos de balance y no el acto administrativo de cierre presupuestal
[F18_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Documento de constitución de la deuda pública contraída por la entidad en Formato Pdf.	2	1	1	No es legible

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto **Favorable**:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98,5	0,1	9,85
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,4	0,3	28,31
Calidad (veracidad)	92,5	0,6	55,49
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			93,64661654
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			90,35
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			91,99830827
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Relación documentos de **SIA OBSERVA** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad, identificando el contrato correspondiente:

No se presentó observaciones en cuanto a la rendición de los soportes de la línea contractual.

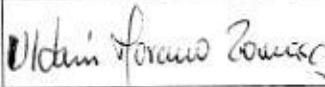
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	Ejecución de Ingresos	15%	100,0%		15,0 %	16,3 % OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
		Ejecución de Gastos	15%	75,0%		11,3 %	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	Gestión de Planes, Programas y Proyectos	30%	87,5%	97,1%	27,7 %	38,1 % CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		Gestión Contractual	40%	90,9%	93,1%	36,8 %	
	TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	84,9%	97,1%	93,1%	90,8 % 54,5%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%		75,0 %	30,0 % OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75,0%		75,0 %	30,0%
TOTAL, PONDERADO	100%	TOTALES		76,6%	97,1%	93,1%	84,9%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
		FENECIMIENTO					

Fuente: RECF-45-02-Papel de Trabajo Matriz de Gestión fiscal territoriales AFG

Con fundamento en la resolución CGS No. 00375 del 01 de junio de 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, la Contraloría General de Santander - CGS **SE FENECE** la cuenta de la del **Municipio de Charalá** rendida por el Representante Legal, señor **JORGE WILMAR VEGA ROJAS**, siendo responsable el señor **EDILSON ARENAS SILVA** exalcalde de la vigencia fiscal 2023.

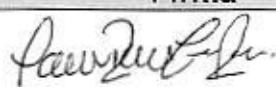
Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS	Profesional Universitario	
CECILIA VILLAMIZAR JAIMES	Profesional Universitario	No firma se encuentra en vacaciones
ULDARI MORENO RAMIREZ	Profesional Especializado Líder de Auditoría	

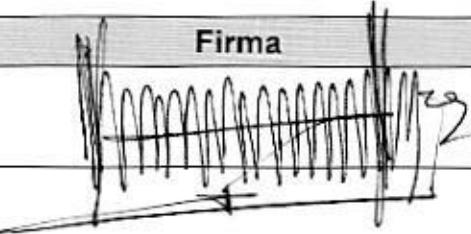
¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 22 de 67

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	GUANETINO	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 12 Hallazgos administrativos los cuales se deben incluir dentro del plan de mejoramiento que suscribirá la entidad posteriormente, de igual manera 1 hallazgo se convirtió en beneficio de control fiscal.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:

CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS DE CONVENIOS SIN LIQUIDAR SIN MOVIMIENTO DE UNA VIGENCIA A OTRA Y CUENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA CON SALDOS REPRESENTATIVOS - VIGENCIAS - 2023.

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Se dio cumplimiento a la Resolución 172 del 2003 y el instructivo 01 del 2023, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:

Se observó que la entidad no realiza gestión de inversión de los recursos que recibe principalmente, lo que tiene que ver con los de destinación específica de acuerdo a lo observado en algunas de las cuentas bancarias que maneja el Municipio y que quedan con saldos representativos como se relaciona en el siguiente cuadro: un total de incorrecciones de **\$1.268.011.185,37**.

CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO
406012922Otros sectores	6.368.256,42	63.066,74	-	6.431.323,16
406012054 Est. Procultura	63.368.259,54	199.681.241,00	222.600.938,99	40.448.561,55
406010967 SGP	234.268.719,46	2.994.859.008,40	2.953.700.263,40	275.427.464,46
406007708 Coljuegos	8.532.447,77	36.185.356,17	30.930.480,00	13.787.323,94
406011569 saneamiento Ambiental	174.366.987,12	300.301.935,91	249.415.022,05	225.253.900,98
406014191 infancia y Acolescencia	614.571,45	6.084,64	-	620.656,09

32308323938 régimen Subsidiado	17.974.128,93	54.001,30	-	18.028.130,23
32308323589 educación SGP	36.205.123,73	155.104.567,22	183.667.992,79	7.641.698,16
048869997592 10% Est. Procultura Ley 666/01	47.549.851,83	8.358.561,23	-	55.908.413,06
048869997253 Indersantander L 1289	2.555.441,00	5.800.442,00	-	8.355.883,00
048869997220 actividad Artista. cult.	965.101,06	7.881,19	-	972.982,25
048869997212 rifas y Juegos Azar	1.201.175,29	9.809,46	-	1.210.984,75
048869996883 20% Ley 863 /03	5.183.445,21	16.613.763,99	12.192.470,53	9.604.738,67
360140000173 fondo de Vigilancia y Seguridad	243.023.852,53	419.975.906,99	222.861.649,55	440.138.109,97
32300000209-Sacudete al Parque	543.879.061,42	480.921.954,20	881.155.219,00	143.645.796,63
32328702010 placa Huellas Riachuelo DPS	109.681.317,72	30.966,40	108.399.051,52	1.313.232,60
32300000332 convenio CAS Unidades Sanitarias	386.444.488,27	767.652,20	367.990.154,60	19.221.985,88
			TOTAL	1.268.011.185,37

Fuente: Balance de Prueba

De igual manera se pudo evidenciar que existe un numero representativo de cuentas de Convenios sin liquidar a la fecha. El total de las incorrecciones fue por valor de **\$1.268.011.185,37**

CAUSA:

Baja gestión en la liquidación de convenios generando rendimiento que sobreestiman los estados financieros con dineros que se deben reintegrar a las distintas entidades.

EFEECTO:

La no liquidación de estos convenios puede conllevar a que la entidad presente estados financieros que no reflejan la razonabilidad financiera, Por tal motivo se configura como una **observación de tipo administrativo**.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

Administración Anterior

"Se acepta la Observación y se incluire en plan de mejoramiento".

Administración Actual

"Con respecto a la observación No. 1 respetuosamente me permito informar:

- Las cuentas descritas en el grafico siguiente no corresponden a Convenio alguno, son cuentas del sistema general de participaciones creadas por ley 715 del 2001, los saldos que quedan a diciembre 31 del 2023, son saldos que financiaran las cuentas por pagar y reservas constituidas al finalizar la vigencia.*

CODIGO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO
111005001002	406012922Otros sectores	6.368.256	63.067	-	6.431.323
111005001018	406010967 SGP	234.268.719	2.994.859.008	2.953.700.263	275.427.464
111005001033	406014191 Infancia y Adolescencia	614.571	6.085	-	620.656
111005002103	32308323589 Educacion SGP	36.205.124	155.104.567	183.667.993	7.641.698
111005002100	32308323938 Regimen Subsidiado	17.974.129	54.001	-	18.028.130
	suma				308.149.272

Es importante observar que la cuenta de Sgp Otros sectores y la Sgp son cuentas aperturadas para manejar los recursos de sgp libre destinación, sgp libre inversión, sgp deporte, sgp cultura manejaron recursos que oscilaron por el orden de \$2.989.416.044, tal como se demuestra en el grafico sicodis siguiente.

La Cuenta de Infancia y adolescencia es una cuenta creada por ley 1176 del 2007 y Acto Legislativo 04 de 2007, no es viable su cancelación y efectuar inversión de recursos que existen en la cuenta a diciembre 31 del 2023, toda vez que los recursos que ingresan a esta cuenta provienen de recursos primera infancia asignados por documentos de distribución sgp, con destinación específica según documento.

La Cuenta de sgp régimen subsidiado esta creada por ley 715 del 2001 y los saldos que se reflejan a diciembre 31 del 2023, no es viable su inversión teniendo en cuenta las normas vigentes que rigen los recursos del régimen subsidiado. (Ley 1608 del 2013)."

Sistema General de Participaciones			
Ficha SGP por Entidad			
			
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP 30/05/2024 22:54			
Entidad			
Charalá - Santander			
Vigencia Reporte			
2023		Pesos Corrientes	
Concepto	Ultima Doceava 2022	Once Doceavas 2023	Total Acumulado
Educación	0	365.827.720	365.827.720
Prestación de Servicios	0	0	0
Calidad	0	365.827.720	365.827.720
Matrícula Gratuitad	0	210.831.296	210.831.296
Matrícula Oficial	0	154.996.424	154.996.424
Salud	328.431.900	3.332.869.250	3.661.301.150
Régimen Subsidiado	310.287.593	3.151.753.633	3.462.041.226
Salud Pública	18.144.307	181.115.617	199.259.924
Prestación de Servicios	0	0	0
Agua Potable	57.857.688	781.688.929	839.546.617
Propósito General - Destinación	191.790.251	2.881.319.967	3.073.110.218
Libre Destinación	80.551.905	1.210.154.386	1.290.706.291
Deporte	2.137.107	64.818.233	66.955.340
Cultura	1.602.830	48.613.675	50.216.505
Libre Inversión	104.827.026	1.476.710.882	1.581.537.908
Fonpet(2)	2.671.383	81.022.791	83.694.174

- Las cuentas descritas a continuación No son convenios por liquidar y no es posible su cancelación teniendo en cuenta que son cuentas creadas mediante acuerdo municipal con fines específicos. En la vigencia 2023 se efectuó inversión con las cuentas descritas salvo en la cuenta 7592 10%estampilla pro cultura teniendo en cuenta que estos recursos corresponden a Gestor cultural y su inversión depende de los nuevos gestores culturales, así mismo la cuenta de vigilancia y seguridad social presenta un monto importante por invertir toda vez que su ejecución depende de terceros es decir del Comité de Seguridad (ejercito, policía, fiscalía)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 67

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor no las acepta en su totalidad toda vez que esta se refiere de acuerdo a lo observado a los recursos que quedan en las distintas cuentas bancarias que pueden ser de Convenios o no y fue lo evidenciado dentro del proceso auditor, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:

BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE DIFICIL RECAUDO IMPUESTO PREDIAL DE VIGENCIA - 2023.

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2023 refleja en sus estados financieros una cartera mayor a 5 años de difícil recaudo por valor de \$ 1.323.214.210,05 evidenciándose baja gestión para su recuperación toda vez que a marzo de 2023 cuenta con 790 predios que no están al día con los impuestos de igual manera las acciones de cobro no están siendo efectivas; conllevando con esto a tener que deteriorar cartera por encontrarse sin notificación de cobro por auto de mandamiento de pago lo que hace imposible su recuperación subestimando los estados financieros.

CAUSA:

Falta de procesos y procedimientos en el manejo de la cartera reflejada en estados financieros con valores representativos de riesgo de deterioro aumentando de una vigencia a otra correspondiente al recaudo de recursos.

EFECTO:

La baja gestión en el recaudo de estos recursos puede conllevar a recibir menos ingresos al ser mal calificado por parte de planeación nacional impidiendo una inversión que pueda suplir las necesidades de la comunidad, Por lo anterior, se configura como una **observación administrativa**.

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

Administración Anterior

“Se acepta la Observación y se incluirea en plan de mejoramiento ”.

Administración Actual

“RESPUESTA: CONTROVERSIA POR PARTE DE LA ENTIDAD”

Revisando la Información presentada en la página de la Contraloría (SIA) al finalizar la vigencia 2023, se observa que la deuda de predial por capital superior a 5 años es la suma de \$197.087.393 y los intereses por \$629.285.792 con la misma vigencia, tal como se observa el cuadro siguiente:

capital 23	capital 22	capital 21	capital 20	capital 19	capital + 5 años	total capital
168.437.240	100.906.555	60.496.688	41.987.118	35.492.395	197.087.393	604.407.389
interes23	interes22	interes21	interes20	interes19	interes + 5 años	total interes
57.695.112	61.667.630	50.068.093	43.346.318	45.181.116	629.285.792	887.244.061

La Secretaría de Hacienda durante la vigencia 2020 a 2023 adelanto de manera permanente las acciones EFECTIVAS de cobro coactivo y persuasivo acciones correspondientes a mejorar el recaudo de sus ingresos tributarios, es así que durante todas las vigencias se generó superávit (mayores recaudos), lo cual denota que el equipo financiero se encuentra articulado generando mayores recaudos para financiar con recursos propios diferentes proyectos de inversión y cubrir un alto porcentaje de sus gastos de funcionamiento.

Dentro de las estrategias gerenciales ejecutadas en el periodo 2020 a 2023, fue sanear las finanzas municipales, una de las primeras acciones administrativas fue la de conformar los respectivos expedientes documentales para cada uno de los contribuyentes en mora, los cuales contienen de manera ordenada y ajustada a la ley, todas las actuaciones procesales adelantadas que se efectuaron precisamente para evitar observaciones futuras por omisión evitando así la prescripción de Impuestos.

Una prueba fehaciente de lo anteriormente expuesto es ver el resultado final de las ejecuciones presupuestales observándose que la administración 2020-2023, generó crecimiento en sus finanzas producto del cobro de impuestos adelantado y que, como resultado de los esfuerzos financieros realizados, se generó recursos adicionales por eficiencia fiscal en los periodos 2023 y 2024.

Adjunto grafico que demuestra el crecimiento de los ingresos año a año y seguidamente la asignación de recursos mediante documentos de distribución.....Continua.....

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones alegadas por el ente auditado, el equipo auditor las acepta, aunque no en su totalidad porque, aunque se evidencia que realizaron gestiones con el fin de aumentar el recaudo de esta cartera lo reflejado en los estados financieros es representativo por lo cual se debe seguir el proceso, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA DE AUDITORÍA No. 03: DESVIRTUADA **DECLARATORIA PRESCRIPCIONES DE IMPUESTO PREDIAL CUENTAS DE DIFICIL RECAUDO DE VIGENCIA - 2023.**

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras

disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación, ley 44 de 1990, El Estatuto Nacional Tributario en los artículos 817, 818 y 819 regula lo relacionado con la prescripción de la acción de cobro en materia fiscal; Ley 1952 de enero 28 de 2019

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2023 decreto prescripciones de impuesto predial mediante las siguientes resoluciones:

NUMERO PREDIAL	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	FECHA PRESCRIPCION	VALOR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
000200010035000	FRANCISCO SANABRIA MURILLO	15-02-2023	\$82.988,00	2014	2014
000200010023000	JUAN DE DIOS SUC CESPEDES CASTRO	15-02-2023	\$178.986,00	2.014	2014
010000450015000	TULIA RINCON SANTOS	19-04-2023	\$945.400,00	2.014	2017
010000850001000	ASOVIOCHARALA ASOCIACION DE VIVIENDA	27-04-2023	\$1.690.949,00	2.014	2014
000300110395000	JAIME QUINTERO PINTO	28-06-2023	\$406.302,00	2.016	2017
000400250002000	JERONIMO GOMEZ REYES	10-08-2023	\$2.667.415,00	2.014	2017
000400250195000	JERONIMO GOMEZ REYES	10-08-2023	\$123.135,00	2.014	2017
	TOTAL		\$6.095.175,00		

Fuente: Estados Financieros

Lo anterior al analizar los documentos que dieron origen a estas prescripciones la entidad ha venido presentando debilidades desde vigencias anteriores en cuanto a las notificaciones de las deudas y la apertura de procesos persuasivos y coactivos lo que conlleva a que las personas soliciten las mismas y el Municipio tenga que concederle y de ese modo perder estos recursos, **total de incorrecciones fue de \$6.095.175**

CAUSA:

Falta de control y procedimientos en el manejo de la cartera reflejada en estados financieros con valores representativos de riesgo de deterioro aumentando de una vigencia a otra correspondiente al recaudo de recursos y declarando prescripciones a los mismos.

EFECTO:

La baja gestión en el recaudo de estos recursos puede conllevar a recibir menos ingresos por la falta de gestión ocasionando detrimento patrimonial de estos recursos necesarios para que pueda suplir las necesidades de la comunidad, Por lo anterior, se configura como una **observación administrativa con incidencia disciplinaria y Fiscal por valor de \$6.095.175.**

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

Administración Anterior

"El escenario financiero con la cual se recibió la administración 2020-2023, donde cómo se puede apreciar en la siguiente tabla se recibió una entidad con un presupuesto desfinanciado económicamente en razón a los recortes de recursos de una de las principales fuentes de financiación como lo es el Sistema General de Participaciones.

."

Estado					
Charalá - Santander					
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SDRT - DT)					
Fecha Reporte: Lunes, 26 de mayo de 2024					
Concepto	2016	2020	2021	2022	2023
Educación	\$ 419.234.704	\$ 364.808.796	\$ 352.131.233	\$ 354.750.391	\$ 385.827.720
Industria-Servicios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Salud	\$ 49.234.204	\$ 24.889.444	\$ 30.131.363	\$ 34.750.391	\$ 30.131.363
Cultura (Centros)	\$ 20.207.138	\$ 27.684.441	\$ 27.229.063	\$ 19.998.344	\$ 20.207.138
Cultura (Municipal)	\$ 210.207.268	\$ 87.789.238	\$ 145.908.154	\$ 150.751.947	\$ 104.996.434
Deporte	\$ 7.832.157.834	\$ 1.104.222.334	\$ 3.203.270.337	\$ 1.300.901.680	\$ 1.850.409.621
Alimentación-Subsidio	\$ 2.204.800.157	\$ 2.956.929.710	\$ 3.04.904.426	\$ 3.211.835.600	\$ 3.541.231.593
Redes Fijas	\$ 128.347.227	\$ 137.222.641	\$ 148.717.850	\$ 185.137.040	\$ 209.479.571
Alcance a la Clara	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Agua Potable	\$ 433.193.969	\$ 404.791.135	\$ 712.168.164	\$ 571.406.736	\$ 909.959.333
Expendios Generales	\$ 2.452.852.501	\$ 2.444.337.643	\$ 1.950.471.290	\$ 1.974.636.592	\$ 3.334.822.112
Urb. Ordenación	\$ 1.254.436.1	\$ 1.058.201.209	\$ 821.717.944	\$ 829.347.369	\$ 1.100.000.000
Dignos	\$ 4.994.699	\$ 31.167.378	\$ 26.996.942	\$ 22.946.729	\$ 79.822.309
Ciudad	\$ 48.823.929	\$ 20.390.494	\$ 19.873.306	\$ 19.535.599	\$ 19.267.182
Urb. Inversión	\$ 1.264.582.700	\$ 1.264.153.091	\$ 1.256.457.692	\$ 1.079.148.948	\$ 1.708.128.058
Local	\$ 5.712.100	\$ 63.944.433	\$ 30.623.260	\$ 27.958.444	\$ 30.778.638
Alimentación Escolar	\$ 49.124.051	\$ 53.034.510	\$ 40.824.779	\$ 44.527.077	\$ 58.617.171
Alfombras	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Reparación Indígenas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Parquet Adquisiciones Especiales	\$ 6.420.640	\$ 23.442.843	\$ 82.543.677	\$ 115.912.235	\$ 129.795.230
Pintura Indígena	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total SGP	\$ 6.305.421.648	\$ 6.470.297.474	\$ 6.304.417.059	\$ 6.450.196.710	\$ 6.638.260.031

Ante este panorama de las finanzas municipales, la administración 2020-2023, al interior de la Secretaría de Hacienda y con el apoyo de la alta dirección, se dio inicio a la organización, digitalización y conformación de la apertura de los expedientes a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado necesarios para dar inicio a los procesos de cobro persuasivo y coactivo; para ello se contrató durante los cuatro años un profesional del derecho encargado de proyectar y adelantar todas las actuaciones procesales que posteriormente serían notificadas en debida forma mediante los actos administrativos emitidos por la Tesorera Municipal, quien tenía a su cargo la jurisdicción coactiva de todas las rentas por cobrar del Municipio de Charalá.

Las estrategias administrativas adelantadas en la Secretaría de Hacienda muestran una suma que arroja en las vigencias fiscales 2020 a 2023 un Superávit del Impuesto Predial Unificado en una cuantía de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$ 592.989.905)**

Estas acciones administrativas adelantadas por los funcionarios de la administración 2020-2023, y sus resultados obtenidos, apalancaron en gran medida el superávit en la ejecución de ingresos, los cuales coadyuvaron al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo.

COMPARATIVO RECAUDOS IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS 2020 a 2023				
Municipio de Charalá				
RUBRO PRESUPUESTO INGRESO	VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL, RECAUDOS	SUPERAVIT
Impuesto Predial Unificado	2020	729.000.000	1.047.052.279	318.052.279
Impuesto Predial Unificado	2021	782.437.095	965.359.231	182.922.136
Impuesto Predial Unificado	2022	913.336.000	972.330.647	58.994.647
Impuesto Predial Unificado	2023	939.720.907	972.741.750	33.020.843
TOTAL, SUPERAVIT VIGENCIAS 2020-2023		\$ 592.989.905		

FUENTE: Ejecuciones presupuestales de ingresos Municipio de Charalá Vigencias 2020-2023

COMPARATIVO RECAUDOS IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS 2020 a 2023												
Municipio de Charalá												
RUBRO INGRESO	2020			2021			2022			2023		
	APROPINDA	RECAUDOS	SUPERAVIT	APROPINDA	RECAUDOS	SUPERAVIT	APROPINDA	RECAUDOS	SUPERAVIT	APROPINDA	RECAUDOS	SUPERAVIT
Impuesto Predial Unificado	729.000.000	1.047.052.279	318.052.279	782.437.095	965.359.231	182.922.136	913.336.000	972.330.647	58.994.647	939.720.907	972.741.750	33.020.843
TOTAL SUPERAVIT VIGENCIAS 2020-2023											\$ 592.989.905,00	

FUENTE: Ejecuciones presupuestales de ingresos Municipio de Charalá Vigencias 2020-2023

Ahora bien, durante la Administración 2020-2023 se dio inicio con toda la responsabilidad y conforme lo establece la ley a la organización, digitalización y conformación de la apertura del expediente individual a los deudores morosos del Impuesto Predial Unificado donde se pueden apreciar todo el impulso procesal adelantado durante mi administración, las cuales contaron con el asesoramiento de un

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 29 de 67

profesional del derecho encargado de proyectar los actos administrativos emitidos y firmados por la Tesorera Municipal.

Como se puede observar en la siguiente relación, se pueden apreciar de primera mano las gestiones realizadas por el equipo de hacienda para alcanzar los resultados obtenidos durante la vigencia 2023, los cuales apalancaron en gran medida el superávit en la ejecución de ingresos, los cuales coadyuvaron al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo.

De acuerdo con las estrategias y mecanismos de cobro se logró que, a 31 de diciembre de la respectiva vigencia, 5.469 predios se encontraran a paz y salvo, es decir el 81% del global de predios del Municipio, clasificados por zonas urbana y rural.

Esto indica que en mi administración se lograron acciones contundentes que van a garantizar que las próximas administraciones municipales no se sigan presentando prescripciones por concepto de Impuesto Predial, toda vez que se logró dejar a Paz y Salvo un alto porcentaje de predios que venían de estar morosos en el Municipio de Charalá

- **Controversia de RAMON GERARDO CARVAJAL Exsecretario de Hacienda**

- **Controversia de EMILSE RUBIELA MANRIQUE SANABRIA – Exsecretaria de Hacienda**

Administración Actual

“La administración actual transcribio las contradicciones que presentaron cada uno de los exfuncionarios implicados en la presente observación” .

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor las acepta en su totalidad por cuanto se evidencia la gestión realizada por la administración de la vigencia 2023; por cuanto se realizó gestión de recaudo y saneamiento de estas deudas que venían arrastrando desde el año 1996 y como se puede observar el costo beneficio la entidad prescribió un valor de \$9.741.295 pero recupero un valor de \$12.194.615, de igual manera los predios quedaron a paz y salvo en un 81% y se observa un superávit durante los años 2020 a 2023 de **\$ 592.989.905**, por estas razones se **Desvirtúa** la Connotación Disciplinaria y Fiscal y se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04:

BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CUENTAS POR COBRAR VARIAS DE VIGENCIAS ANTERIORES - VIGENCIA - 2023.

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2023 refleja en sus estados

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 30 de 67

financieros unas cuentas por cobrar de vigencias anteriores, Total, Incorrecciones es de \$142.105.800, así:

- En la cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros se refleja la suma de \$3.488.328, los cuales corresponden a mayores valores pagados en vigencias anteriores a personal vinculado con el municipio este valor corresponde a proceso de depuración de la cuenta bancaria Davivienda 13466 Comunes, de igual manera las suma de \$1.322.400 está relacionada directamente con descuentos a los concejales para pago de seguridad social y la suma de \$601.283 corresponde a cuenta por cobrar a los empleados para pago de seguridad.
- Se causa en la cuenta Responsabilidades Fiscales el valor por recuperar en Tesorería correspondiente a ejecuciones, fallos de orden judicial contra exfuncionarias que fungían el cargo de Tesoreras, suma que asciende a \$84.643.431.
- En la cuenta 1318 refleja una cartera por cobrar de servicios públicos a la Unidad de Servicios Públicos sin movimiento por valor de \$ 52.050.358,49 cuando a la fecha el Municipio cuenta con una Empresa de Servicios Públicos.

Total, Incorrecciones es de \$142.105.800

CAUSA:

Falta de procesos y procedimientos en el manejo de la cartera reflejada en estados financieros con valores representativos de riesgo de deterioro aumentando de una vigencia a otra correspondiente al recaudo de recursos.

EFECTO:

La baja gestión en el recaudo de estos recursos puede conllevar a recibir menos ingresos al ser mal calificado por parte de planeación nacional impidiendo una inversión que pueda suplir las necesidades de la comunidad, Por lo anterior, se configura como una **observación administrativa**.

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

Administración Actual

"Se acepta la observación ADMINISTRATIVA formulada por el Equipo Auditor y se incluirá en el Plan de Mejoramiento, de igual manera es de importancia comentar que no son incorrecciones en los estados financieros estos valores corresponden efectivamente a cuentas por cobrar debidamente soportadas."

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor observa que las acepta en su totalidad con el compromiso de subsanar cada una de las debilidades observadas dentro del proceso auditor, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05:

INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. DURANTE LAS VIGENCIAS 2023.

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación. Norma Internacional de Contabilidad 16 "que regula el manejo de la Propiedad Planta y Equipo". Resolución No. 533 del 08 octubre de 2015. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo. Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 por medio del cual incorporo procesos transversales el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

CONDICION:

Dentro del grupo de la propiedad planta y equipo, se observa que el Municipio presenta debilidades en cuanto los ingresos que realizo durante la vigencia 2023 relacionado con un vehículo compactador de residuos por valor de **\$895.314.350,00**, adquirido con la ESANT toda vez que ingresa a los inventarios de la alcaldía, pero el manejo se encuentra a cargo de la Empresa de Servicios Públicos Aguas de Pienta.

De otra parte, se evidencia que en cuanto a EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN se encuentra desactualizado por cuanto tiene registrados vehículos que no están en funcionamiento y se encuentran con valores desactualizados a la fecha, de igual manera se evidenció que la maquinaria se encuentra con debilidades en cuanto a sus repuestos.

CAUSA:

La falta de control y procedimientos en el manejo que se le debe dar a la propiedad planta y equipo y a través del comité de sostenibilidad contable del Municipio y el manejo que se debe dar por parte del almacén.

EFECTO:

La entidad puede llegar a presentar incorrecciones en las cifras que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros por la falta de control en el registro de las cifras que componen los mismos. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL**Administración Actual**

"Se acepta la observación ADMINISTRATIVA formulada por el Equipo Auditor y se incluirá en el Plan de Mejoramiento y se dará aplicación de la doctrina y los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Definir qué entidad tiene la capacidad para restringir a terceros el acceso a los beneficios económicos futuros o al potencial de servicio del activo.
- Verificar qué entidad asume los riesgos significativos inherentes al activo.
- Determinar si se han fijado condiciones frente al uso o destinación del Activo transferido".

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor observa que las acepta en su totalidad con el compromiso de subsanar cada una de las debilidades observadas dentro del proceso auditor, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06:**BAJA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LOS BIENES DE PROPEIDAD DEL MUNICIPIO. DURANTE LA VIGENCIA 2023.****CRITERIO:**

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación. Norma Internacional de Contabilidad 16 "que regula el manejo de la Propiedad Planta y Equipo". Resolución No. 533 del 08 octubre de 2015. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo. Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 por medio del cual incorporo procesos transversales el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

La Ley 14 de 1993 estableció normas sobre la formación, actualización conservación catastral. El avalúo catastral se define como la determinación del valor de los predios, obtenida mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario (Decreto 3496 de 1983). La Resolución 2555 de 1988 del IGAC, reglamento tales aspectos fijo elementos para determinar la pertenencia de un predio a un municipio determinado.

CONDICION:

Dentro del grupo de la propiedad planta y equipo, se observa que el Municipio presenta debilidades en cuanto a la actualización catastral, por cuanto desde vigencias anteriores se ha venido reiterando la gestión que debe hacer la entidad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 Ley 14 de 1983 en cuanto a la depuración y actualización catastral teniendo en cuenta que la última actualización fue en el 2011, de igual manera se pudo evidenciar en los estados financieros El Municipio de Charalá presenta una cuenta por pagar de la vigencia 2019 por valor de \$ 37.500.000, los cuales se traduce en una vigencia expirada y corresponde al Esquema de ordenamiento territorial.

CAUSA:

La falta de control y procedimientos en el manejo que se le debe dar a la propiedad planta y equipo y a través del comité de sostenibilidad contable del Municipio.

EFECTO:

La entidad puede llegar a presentar incorrecciones en las cifras que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros por la falta de control en el registro de las cifras que componen los mismos. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL**Administración Actual**

"Se acepta la observación ADMINISTRATIVA formulada por el Equipo Auditor y se incluirá en el Plan de Mejoramiento, de igual manera es conveniente mencionar al Equipo Auditor.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 33 de 67

1. Que el nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 "Charalá para todos", cuenta con un indicador de producto, que incluye trabajos de conservación catastral teniendo en cuenta los costos que conllevan una actualización total..

4.2.12. Programa presupuestal de Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)

Respecto al valor de \$37.500.000 del Esquema de Ordenamiento Territorial corresponde a saldo por pagar del esquema proceso que se concluye con la aprobación de documento en la Cas, situación que depende de terceros mas no de la Administración municipal.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor observa que las acepta en su totalidad con el compromiso de subsanar cada una de las debilidades observadas dentro del proceso auditor teniendo, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07:

FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN PAGOS POR ALQUILER DE VEHICULO - VIGENCIA 2023

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos, Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación. Marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:

Al revisar la información financiera presentada por la Entidad, con corte a diciembre 31 de 2023, se observó que el municipio registra unos pagos a la Cooperativa de Transportes Saravita, así: 5 pagos por valor de \$8.691.000 y 1 pago por valor de \$12.167.400 para un total de **\$55.622.400** por el alquiler de un vehículo para para el transporte del alcalde y demás funcionarios de la administración municipal y se evidencio que la Alcaldía cuenta con una camioneta que aunque necesita mantenimiento se encuentra funcionando.

CAUSA:

Falta de control y procedimientos en el manejo de los recursos que maneja la administración.

EFECTO:

La falta de control en el manejo de los recursos puede conllevar a presentar gastos que pueden contravenir con la norma establecida de austeridad en los mismos, de igual manera afectan el patrimonio de la entidad, Por lo

anteriormente expuesto el equipo auditor establece una **observación de tipo administrativo**.

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

Administración Actual

“Que el Municipio de Charalá, Santander, se encuentra localizado en la provincia Guanentá. Sus límites geográficos son: por el Norte (N) con los Municipios de Confines, Páramo, Ocamonte y Mogotes, por el Sur (S) con los Municipios de Gámbita, Paipa y Duitama, y por el Este (E) con los municipios de Coromoro y Encino y por el Oeste (OE) con Oiba, Suaita y Gámbita, con un área aproximada de 41924,31 hectáreas, conformadas por 25 veredas y un corregimiento legalizadas ante el IGAC, hasta las cuales deben desplazarse los funcionarios de la administración municipal a atender los diverso requerimientos de la comunidad, bajo este entendido, teniendo en cuenta la dificultad de conexión entre veredas internamente y el número de vehículos de propiedad del Municipio, los cuales no son suficientes para cubrir la necesidad del ente territorial a lo que se refiere en desplazamientos se precisa proceder con el desarrollo de un proceso contractual que permita adquirir en modalidad de alquiler un vehículo que asegure y facilite el transporte de los empleados de la administración municipal a las diversas partes del territorio para lograr el ejercicio efectivo de sus funciones y garantizar la primacía del interés de la comunidad Charaleña.

Es así, que teniendo en cuenta las actividades misionales propias de la entidad y ante la inexistencia de un vehículo propio que cumpla con las características técnicas requeridas para prestar el servicio de transporte orientado tanto a movilizar al Alcalde Municipal para sus traslados requeridos en ejercicio de las comisiones propias de su gestión, como a transportar a los funcionarios de las diferentes secretarías para la realización de las visitas técnicas y de supervisión propias de sus cargos, se hace necesario tomar en alquiler un vehículo automotor que brinde el servicio antes mencionado. Todo lo anterior en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con que cuenta actualmente la entidad para satisfacer dicha necesidad.....continua ...

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor no las acepta por cuanto las explicaciones expuestas no son convincentes por cuanto si se trata de austeridad con el alquiler del vehículo debe cancelar una cuota de arrendamiento mensual y el municipio no va a contar con un bien dentro de sus inventarios de igual manera el sustento jurídico que allega no tiene coherencia con lo configurado en la presente observación, por tal motivo la misma se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 08:

FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN REGISTROS DE RECURSOS DEL PASIVO PENSIONAL GIRADOS AL FONPET- VIGENCIA 2022 DESVIRTUADO SE CONVIERTE EN BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTITATIVO

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos, Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación. Marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 35 de 67

entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015, Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:

Al revisar la información financiera presentada por la Entidad, con corte a diciembre 31 de 2023, se observó que el municipio muestra debilidades al presentar diferencias en cuanto al registro de los valores que Ministerio de Hacienda giro al Fonpet de los recursos del Pasivo Pensional del Municipio de Charalá toda vez que en el Balance de Prueba registran un valor de \$5.270.100.067 el cual no concuerda con el valor de lo girado durante la vigencia 2023 aduciendo que por cambio de administración las claves fueron bloqueadas y hasta la fecha pudo la administración ingresar observándose que el valor real es de \$6.429.048.933 presentando una diferencia de \$1.147.961.332 que subestima los estados financieros.

CAUSA:

Falta de control y procedimientos en el manejo de los recursos que maneja la administración.

EFEECTO:

La entidad puede conllevar a presentar estados financieros con incorrecciones que no reflejan a realidad financiera de la misma, de igual manera afectan el patrimonio de la entidad, Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor establece una **observación de tipo administrativo**.

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

Administración Actual

*“Respecto al hallazgo No. 8 respetuosamente me permito informar los siguiente: Teniendo en cuenta que no se pudo actualizar a diciembre 31 del 2023 por bloqueo del **Ministerio** a nivel general por cambio de mandatarios locales, mas no por negligencia de la persona encargada de actualizar los registros contables prueba de ello es el correo adjunto de asignación de clave de marzo 26 del 2024”.*

Asignación de clave

Notificación - Activación de Usuario del Sistema de Información del FONPET SIF

 Servicio FONPET - notificaciones@fopet.gov.co
www.fopet.gov.co/portal/activacion_usuario

28 May 2024, 14:05:00

ESTA NOTIFICACIÓN ES LA RESPUESTA A LA SOLICITUD RECIBIDA EN notificaciones@fopet.gov.co, CON LA CUAL SE DIÓ TRAMITE A LA SOLICITUD RELACIONADA CON EL PROCESO DE CREACION DE USUARIOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

Si tiene algún comentario, por favor notifique relacionando este proceso al correo electrónico: notificaciones@fopet.gov.co

Señor(a) **Contraloría** a nombre de **Asesorado** por el representante legal **del municipio de CHARALA** para ser usuario de servicios al Sistema de Información del FONPET - SIF.

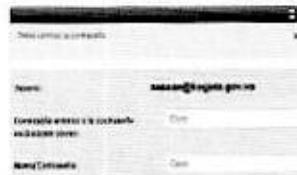
Para confirmar que usted ha sido aceptado satisfactoriamente como usuario de la entidad territorial **CONTRALORÍA** para acceder a los servicios del Sistema de Información del FONPET - SIF y estar en grado de acceder a la aplicación a través del siguiente enlace:

[link de acceso a la aplicación del FONPET SIF](#), con usuario **contraloria** y contraseña **contraloria**

Para el efecto se requiere que usted se registre como usuario de Internet en el portal del SIFOP registrando el usuario y contraseña que recibe del correo: contraloria@fopet.gov.co

Usuario: **CONTRALORIA@SANTANDER.GOV.CO**
Contraseña: **Contraloria**

En la pantalla de acceso digite el anterior usuario y contraseña. Luego el sistema le indicará cambiar la contraseña.


MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER
BALANCE GENERAL DETALLADO A DICIEMBRE 31 DEL 2023

CODIGO	CUENTA	MOVIMIENTO		SALDO	
		ANTERIOR	DEBITO		CREDITO
6 19	OTROS ACTIVOS	5.957.839.217	11.713.283.174	11.785.552.770	5.885.569.620
7 1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	5.945.428.923	231.922.380	896.263.702	5.281.087.601
8 190404	ENCARGOS FIDUCIARIOS	481.473.431	13.983.972	495.457.403	-
9 190404001	Consortio FIA Plan Deptal de Aguas	489.845.710	13.983.972	483.829.682	-
10 190404002	Consortio FIA Cta Ahorros A FICS P A F I	11.627.721	-	11.627.721	-
11 190409	RECURSOS PARA CUBRIR EL PASIVO PENSIONAL CONM	5.463.955.492	217.938.408	400.806.299	5.281.087.601
12 1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	-	-	-	-

MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER
BALANCE GENERAL DETALLADO A DICIEMBRE 31 DEL 2023

CODIGO	CUENTA	MOVIMIENTO		SALDO	
		ANTERIOR	DEBITO		CREDITO
847 2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	(6.357.902.636)	1.087.802.569	-	(5.270.100.067)
848 251410	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	(6.357.902.636)	1.087.802.569	-	(5.270.100.067)
849 251410001	Cálculo actuarial de pensiones actuales.	(12.736.724.763)	1.087.802.569	-	(11.648.922.194)
850 251410002	Pensiones actuales por amortizar (DB).	6.378.822.127	-	-	6.378.822.127
851 27	PROVISIONES	(3.124.968)	-	-	(3.124.968)
852 2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	(3.124.968)	-	-	(3.124.968)
270103	ADMINISTRATIVAS	(3.124.968)	-	-	(3.124.968)
863					

1/4/24, 10:52

SALDO EN CUENTA



Principal

Saldo en Cuenta

Código Entidad Territorial: Nombre Entidad Territorial:
 Fecha de Consulta:

Código Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Propósito	Fecha	Saldo en Cuenta	Contribuciones a la Fija			
68167	CHARALÁ	PROPOSITO GENERAL (02)	31/12/2023	8,894,835,858.34	2,987,487,378.12	1,798,480,787.17	2,987,487,378.12	8,002,812,752.01
68167	CHARALÁ	EDUCACION (02)	31/12/2023	288,887,053.71	134,848,526.96	80,808,116.11	134,848,526.96	270,061,410.81
68167	CHARALÁ	SALUD (01)	31/12/2023	78,613,408.90	38,294,703.25	22,894,021.36	38,294,703.25	78,613,408.07
Total				9,262,336,320.95	3,460,630,608.33	2,101,182,924.64	3,460,630,608.33	8,951,487,570.89

Los aportes valorizados a diciembre 31 del 2023 en la cuenta de Beneficios posempleo corresponden a la suma \$6.429.048.933.55 suma descrita en el grafico siguiente valor actualizado en la contabilidad del municipio el 01 de abril del año 2024 mediante nota de contabilidad, teniendo en cuenta la información de la página del fonpet.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor las acepta en su totalidad por cuanto se evidencia de acuerdo a los documentos allegados que subsanaron el valor del Pasivo Pensional del Fonpet a 31 de diciembre de 2023 y su actualización en los estados financieros a partir del 1 de abril de 2024, por tal motivo la presente observación se **Desvirtúa** y se convierte en **Beneficio de Auditoría** que se registrara en el formato RECF-06-01

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 09:

DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE - DURANTE LA VIGENCIA 2023.

CRITERIO:

Art. 3 Ley 1314 de 2009, Resolución 156 de 2018 y Resolución 193 de 2016 y su anexo; expedidas por la Contaduría General de la Nación. Decreto 403 de 2020 y Ley 100 de 1993. artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

CONDICION:

El Municipio de Charalá, presento debilidades en cuanto al manejo de control interno contable, así:

- No cuentan con la totalidad de los procedimientos para la elaboración de informes financieros. y para sanear las cuentas principalmente lo que corresponde a la propiedad planta y equipo, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar de vigencias anteriores.
- No existe manual para el proceso de manejo de la información financiera
- No se cuenta con flujogramas como mecanismo de información contable

CAUSA:

Debilidad en el manejo de Control Interno Contable en cuanto a procesos y procedimientos

EFECTO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 38 de 67

La falta de control puede afectar la razonabilidad de los estados financieros al presentar los mismos sin reflejar la realidad financiera de la entidad. Por lo anterior, se configura como una **observación administrativa**.

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

Administración Actual

"De manera respetuosa solicitamos DESVIRTUAR el hallazgo ADMINISTRATIVO teniendo en cuenta que este se proviene de situaciones resueltas en los puntos anteriores."

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor no las acepta por cuanto este se configuro de acuerdo a las debilidades evidenciadas dentro del proceso auditor, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 10

LA ENTIDAD OBTIENE UN CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO CON DEFICIENCIAS.

CRITERIO:

- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Decreto 1083 de 2015, título 21 SISTEMA DE CONTROL INTERNO, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

CONDICIÓN:

Al evaluarse el control fiscal interno de la entidad auditada, con respecto al proceso financiero, contable y presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2023, se determinó que con deficiencias dada la calificación obtenida de 1.9 sobre la calidad y eficiencia del mismo, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO		2,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO		CON DEFICIENCIAS

Fuente: RECF-01- Pape de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles

Es así que, cotejando la información de la cuenta cargada por la entidad auditada, se logra observar que la entidad obtiene una baja calificación de control fiscal interno, debido a las deficiencias que este presenta en cuanto al bajo control y seguimiento de procesos y procedimientos que se deben aplicar en el manejo de los estados financieros.

CAUSA:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 39 de 67

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión de la información, así como mecanismos para la evaluación y prevención.

EFECTO:

Afecta la confianza en el sistema de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del movimiento de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad en la vigencia auditada, configurándose una **observación administrativa**.

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

Administración Actual

*"De manera respetuosa solicitamos **DESVIRTUALIZAR** el hallazgo ADMINISTRATIVO No. 10 teniendo en cuenta que este se proviene de situaciones resueltas en los puntos anteriores".*

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones alegadas por el ente auditado, el equipo auditor no las acepta por cuanto esta se configuro de acuerdo a las debilidades observadas dentro del proceso auditor y el resultado de calificar la matriz de riesgos y controles, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.11

DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

CRITERIO:

Decreto 111 de 1996 Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contra reditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Decreto N. 081 del 28 de diciembre de 2022

RESERVAS PRESUPUESTALES: Son los compromisos que, a 31 de diciembre del año fiscal, no se hayan cumplido por razones imprevistas no contempladas inicialmente. Esto implica que el bien no se haya recibido o que

el servicio no se haya prestado en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal, pero que el compromiso este legalmente contraído, desarrolle el objeto de la apropiación y cuente con el respectivo registro presupuestal. El uso de Reservas Presupuestales debe ser excepcional y su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria, a aquellos en que, de no constituirse la figura, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio de la Entidad.

CONDICION

El municipio de Charalá, mediante Decreto N. 081 del 28 de diciembre de 2022, se constituyeron las reservas presupuestales establecidas a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$1.480.602.452. de los cuales a diciembre 31 de 2023 no se canceló la siguiente reserva por valor de \$ 299.437.211,00

Código Presupuestal	Rubro	Nombre Presupuestal	Rubro	Fuente Del Recurso	Reserva Constituida	Pago	saldo por pagar
RES.2.3.2.02.02.009.240 2039.01		Convenio 647-2021 DPS Placa Huella Vía Riachuelo		INVERSION	299.437.211	0	299.437.211

Fuente: formato_202401_f10_CGS.FMT Vigencia2023

CAUSA:

Estas situaciones evidencian debilidades en la planeación operativa y misional de la entidad , así como en el control y gestión en la aplicación de las normas que reglamentan el manejo de las reservas presupuestales , además de lo anterior el principio de anualidad presupuestal, aunado a lo anterior evidencian deficiencias en la ejecución de los contratos, lo que genera incumplimiento contractual y de las normas presupuestales, sobreestimando las apropiaciones del presupuesto de la vigencia siguiente. Así misma ausencia de seguimiento estricto y de controles efectivos para la ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios sobre los cuales se constituyeron reservas presupuestales en la vigencia 2021.

EFECTO:

Afectación a los recursos asignados a los diferentes proyectos de inversión por el no cumplimiento, lo que conllevarían a posibles demandas por el no pago de los compromisos adquiridos, Por lo anteriormente expuesto se configura una **observación administrativa.**

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

Administración Actual

“Respecto a la observación administrativa No.11 me permito comunicar que no fue posible la cancelación de la cuenta por el NO ingreso de recursos a las cuentas del municipio por parte del DPS, la obra fue ejecutada pero los recursos solo ingresan a las cuentas del Municipio en el mes de enero del 2024 tal como se observa en los correos y en el extracto siguientes, esta situación que genera una vigencia expirada la cual se adiciona en la vigencia 2024.”

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor no las acepta en su totalidad por cuanto a pesar que la entidad realizo gestión

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 41 de 67

no fue posible subsanar la debilidad, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

RELACIÓN DE HALLAZGOS/ PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

No se encontró observación con respecto a la ejecución del Plan de Desarrollo de la vigencia 2023, además se hizo un análisis de lo reportado por el municipio de Charalá al Departamento Nacional de Planeación, entidad encargada de evaluar el seguimiento de los Panes de Desarrollo de los municipios de Colombia, teniendo Chalara una eficacia en los años 2020 del 96%, 2021 del 99.75% y 2022 del 99.2% de Sobresaliente de acuerdo a la Correlación entre ejecución y eficacia por categorías Ley 617,

RELACIÓN DE HALLAZGOS/ GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N.12 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA- DESVIRTUADA.

FALENCIAS EN LA VERIFICACION DE REQUISITOS DE EJECUCION PARA LA SUSCRIPCION DE ADICIONAL AL CONTRATO Y LA ETAPA POSTCONTRACTUAL

CONTRATO No. 145-2023.

Contrato de suministro suscrito entre el Municipio de Charalá y la Sociedad **NEGOCIOS A&L S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.021.239-1 representada legamente por la señora ROSAURA BAYONA VARGAS, identificada con C.C. No. 37.891.184 expedida en San Gil, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA – SANTANDER VIGENCIA 2023.

Fecha de Inicio	Plazo Inicial	Valor Inicial	Valor Adicional
Junio 09 de 2023	6 meses o hasta agotar presupuesto.	\$ 198.994.037,67	\$ 68.719.504

CRITERIO.

Ley 80 de 1993.

ARTICULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.*

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda..."

Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 11. Del plazo para la liquidación de los contratos.

LEY 1474 DE 2011.

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 42 de 67

ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

DECRETO 1082 DE 2015.

ARTICULO 2.2.1.2.3.1.12 Suficiencia de la garantía de cumplimiento.

ARTICULO 2.2.1.2.3.1.13 Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.

CONDICION.

En el desarrollo de las actividades de auditoría se advierte que el Contrato No. 145-2023, suscrito por un valor inicial de \$ 198.994.037,67, fue adicionado el 12 de septiembre de 2023, según RP No. 0912001, expedido en la citada fecha, por un valor de \$ 68.719.504, adición que suma un valor total de \$ 267.713.542. Así las cosas, una vez verificada la documentación contractual reportada en la plataforma Sia Observa, se advierte que no reposa la actualización de las Garantías en virtud del valor adicionado, toda vez que solo reposa la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal, expedida por Seguros del Estado bajo el No. 96-46-101014362, correspondiente a las condiciones iniciales del contrato de suministro.

De otra parte, se advierte la ausencia de acta de terminación, recibo a satisfacción y liquidación del contrato No. 145-2023, actividades propias del ejercicio de supervisión.

CAUSA.

Debilidad en los controles aplicados para la verificación de los requisitos de ejecución contractual, en especial lo relacionado con la suficiencia de las garantías, así como de los requisitos que integran la etapa post contractual.

EFECTO.

Riesgo frente a la protección de los recursos públicos ejecutados en el marco del contrato No. 145-2023, así como el riesgo frente a los daños atribuibles con ocasión a la ejecución de las actividades, toda vez que la correcta verificación de los amparos exigidos avala la suficiencia las garantías y blinda a la administración de procesos de responsabilidad, por tal razón se configura **observación Administrativa, con posible incidencia Disciplinaria.**

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

Administración Anterior

“Contrato de suministro No. 145-2023, cuyo objeto fue “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ – SANTANDER VIGENCIA 2022”, suscrito por el señor EDILSON ARENAS SILVA, en su calidad de alcalde Municipal, con la empresa NEGOCIOS A&L S.A.S., con Nit. 901.021.239-1 R.L. ROSAURA BAYONA VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No 37.891.184 de San Gil - Santander, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$259.608.159,00) M/CTE, y con una adición por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$81.956.709,00). Con un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y

CIUDAD DE EMISIÓN BUCARAMANGA		SUCURSAL BUCARAMANGA				COD.SUC 86	NO. PÓLIZA 26-40-10190370	ANEXO 3			
FECHA EMISIÓN DÍA MES AÑO 26 05 2022		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 06 2022		ALAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 12 2022		ALAS HORAS 23:30			
TPO MOVIMIENTO ANEXO DE PROXIMA											
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REGIOS DEL SAS IDENTIFICACIÓN NIT: 901211229-1 DIRECCIÓN: CR 5 NRO 14 - 68 CIUDAD: SAN GIL, SANTANDER TELÉFONO: 311874330											
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO: MUNICIPIO DE CHARALA IDENTIFICACIÓN NIT: 890291304-4 DIRECCIÓN: CRA 17 34-11 CIUDAD: CHARALA, SANTANDER TELÉFONO: 7050008 BENEFICIARIO: REGIOS DEL MUNICIPIO DE CHARALA ADICIONAL:											
OBJETO DEL SEGURO CON SUSECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 03-04 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REDEN Y QUE SE ENCUENTRA EN EL TOMADOR DEL SEGURO Y EN LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SEGUROS DEL SEGURO DEL ESTADO S.A.											
ANEXOS MENSAJE: GUARANTIA DE PAGO ANEXOS: EXCLUSIVAS Y EXCEPCIONES ANEXOS LABORAL Y CREACIONES: 26-40-10190370 VALOR DE LA PRIMIA: 11.747.000,00 VALOR DE LA PRIMIA: 11.747.000,00 VALOR DE LA PRIMIA: 5209.100.000,00 VALOR DE LA PRIMIA: 8880.900.000,00											
ACLARACIONES RESERVA EL SEGURO DEL ESTADO S.A. EL DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA COBRAR EL PAGO DE LA PRIMIA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EMISIÓN DEL CONTRATO.											
VALOR PRIMIA NETA		GASTO EMISIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLANE PAGO	
\$ 47.671,00		\$ 1.000,00		\$ 6.227,00		\$ 54.898,00		\$ 5.209.100.000,00		CONTINUO	
RESERVA VALOR: 100,00											
LA NOTA EN EL PAGO DE LA PRIMIA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE ENCUENTRA CON FUNDAMENTO EN EL OBJETO DEL SEGURO, PRODUCE LA TERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CONTRATO Y DAJA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA COBRAR EL PAGO DE LA PRIMIA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EMISIÓN DEL CONTRATO.											
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ENCUENTRA EN ESTE CUADRO.											
NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL REGISTRO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 3408 - TELÉFONO: 4274051 - BUCARAMANGA											
 26-40-10190370 REPRESENTACION SEGUROS DEL ESTADO S.A.								 PÓLIZA 26-40-10190370			

A continuación, se presentan los pantallazos de la consulta en la página oficial de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de los anexos 03-04 de la póliza de cumplimiento y el anexo 03 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

96-44-101172792

Fecha de expedición:

miércoles, 26 de octubre de 2022

Asegurado:

MUNICIPIO DE CHARALA

Inicio de vigencia:

miércoles, 26 de octubre de 2022

Valor total asegurado:

\$ 187.860.677

Número de anexo:

3

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

NEGOCIOS A&L SAS

Fin vigencia:

jueves, 13 de noviembre de 2025

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

96-44-101172792

Fecha de expedición:

miércoles, 26 de octubre de 2022

Asegurado:

MUNICIPIO DE CHARALA

Inicio de vigencia:

lunes, 13 de junio de 2022

Valor total asegurado:

\$ 187.860.677

Número de anexo:

4

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

NEGOCIOS A&L SAS

Fin vigencia:

viernes, 12 de diciembre de 2025

Datos de la póliza

Estado:

Vencida

Número de póliza:

96-40-101061070

Fecha de expedición:

miércoles, 26 de octubre de 2022

Asegurado:

MUNICIPIO DE CHARALA

Inicio de vigencia:

lunes, 13 de junio de 2022

Valor total asegurado:

\$ 100.000.000

Número de anexo:

3

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLI

Tomador:

NEGOCIOS A&L SAS

Fin vigencia:

lunes, 12 de diciembre de 2022

Pues bien, conforme a lo anterior se logra evidenciar la existencia de dichos amparos y la ampliación de estos a la luz de las modificaciones contractuales, razón por la cual y de cara a las evidencias entregadas, se solicita al ente de control desvirtuar la observación administrativa con posible incidencia disciplinaria."

Documento del procedente	Nombre Proponente	Calificación	
30120108	RECURSOS ASL SAS	1000	
Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	145-2023	Ver Adicional	
Estado del Contrato	Levantado		
Tipo de Terminación del Contrato	Normal		
¿Debe cumplir con el artículo 104 del 3º de los recursos del presupuesto destinado a compra de bienes, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2048 de 2020, reglamentada por el Decreto 249 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a servicios?			
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O AL SERVIDO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER VIGENCIA 2023		
Cuenta Definitiva del Contrato	\$150.264.037.67 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	RECURSOS ASL S.A.S		
Identificación del Contratista	Nº de Persona Jurídica: 907021236		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Santander		
Nombre del Representante Legal del Contratista	ROSALBA BAURÓN VAQUÍA		
Identificación del Representante Legal	Cédula de Identificación No: 37094158		
Símbolo representante legal del contratista	MAYO		
Sostenibilidad - Localización	No		
Sostenibilidad - Obligaciones Ambientales	No		
Sostenibilidad - Obligaciones Socioeconómicas	No		
Sostenibilidad - Resiliencia	No		
¿El proveedor educó al personal?	No		
Contrato asociado a los órdenes impartidos por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No		
Valor Contrato Interventura Sistema	0.00		
Fecha de Firma del Contrato	06 de junio de 2023		
Fecha de inicio de Ejecución del Contrato	07 de junio de 2023		
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses		
Fecha de Terminación del Contrato	06 de diciembre de 2023		
Fecha de Liquidación del Contrato	20 de diciembre de 2023		
Definición del Costo	Fijación		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros Recursos	RECURSOS PROPIOS - SUP LEYES DE EMPÍDICO	\$150.264.037.67
Código BPN	Código	Año	
	20230107004	2023	
	Código	Fecha	Valor

Documento Adicional	INFORME SUPERVISIÓN 3		0.74 MD	1	14-09-2023 10:05 AM
Documento Adicional	INFORME CONTRATISTA 3		2.66 MD	1	14-09-2023 10:05 AM
Documento Adicional	POLIZA Y APROBACION		1.57 MD	1	14-09-2023 04:40 AM
Documento Adicional	NP ADICIONAL		0.06 MD	1	13-09-2023 10:20 AM
Adición	ADICIONAL		1.99 MD	1	13-09-2023 10:20 AM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO ADICIONAL		0.07 MD	1	13-09-2023 10:20 AM
Documento Adicional	ACTA DE COMITE TECNICO		0.47 MD	1	13-09-2023 10:20 AM
Documento Adicional	EXP ADICIONAL		0.88 MD	1	13-09-2023 10:20 AM
Documento Adicional	PAGO 0		0.63 MD	1	03-09-2023 08:39 AM
Documento Adicional	INFORME SUPERVISIÓN 2		0.73 MD	1	02-09-2023 09:28 AM
Documento Adicional	INFORME CONTRATISTA 2		3.33 MD	1	02-09-2023 09:30 AM
Documento Adicional	PAGO 1		1.12 MD	1	31-07-2023 05:54 PM
Documento Adicional	INFORME SUPERVISIÓN 1		7.15 MD	1	31-07-2023 05:24 PM
Documento Adicional	INFORME CONTRATISTA 1		5.24 MD	1	31-07-2023 05:28 PM
Documento Adicional	POLIZAS Y APROBACION		0.01 MD	1	13-07-2023 08:40 AM
Documento Adicional	ACTA DE RECIBO		0.12 MD	1	13-06-2023 11:09 AM
Documento Adicional	NP		0.47 MD	1	13-06-2023 11:09 AM
Subtotal	CONTRATO		7.39 MD	1	13.09.2023 11:09 AM

Administración Actual

"En atención a la observación de auditoría No.12. Administrativa con Posible Incidencia Disciplinaria - Falencias en la Verificación de Requisitos de Ejecución para la suscripción de Adicional al contrato y la Etapa Postcontractual:

Contrato No.145-2023

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 48 de 67

El Ente de Control advierte que no reposa la actualización de las Garantías en virtud del valor adicionado.

Razón esta que me lleva a anexar la Póliza No.96-46-101014362 Anexo 3. De antemano ofrezco disculpas por no haber subido el documento y aprecio su comprensión y paciencia. Adjunto el documento ahora para su revisión. (Anexo 20 folios).

Sobre la base de las consideraciones anteriores solicitamos al equipo auditor sean retirados de la observación administrativa con incidencia disciplinaria de auditoría No.12, del informe preliminar de auditoría No.0034 de mayo 28 de 2024, a Audy Alexander Nieces Ariza, Exsecretario de Infraestructura 2020-2023.

*Con fundamento en lo anterior se solicita respetuosamente al equipo auditor **DESVIRTUALAR** la observación administrativa de auditoría no.12 con posible incidencia disciplinaria.*

Anexo No. 2 (controversia Audy Alexandre Nieves, Aprobación de Póliza- Adicional)

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Sea lo primero aclarar que la cuantía del contrato por "\$341.564.868,00" relacionada por el sujeto de control en la controversia presentada no corresponde a la plasmada en el informe preliminar 0034 de 2024, ni al valor total del contrato No. 0145-2023, cuyo valor real es \$267.713.542.

Aclarado lo anterior y en observancia de las evidencias adjuntas en el escrito de controversia, es de precisar que las mismas son de recibo, toda vez, que se evidencia la suficiencia de las garantías frente a los recursos públicos invertidos, así como el cumplimiento de la vigencia exigida para dichos amparos, de conformidad con lo requerido mediante el Contrato 0145-2023, suscrito entre el Municipio de Charalá y la Sociedad **NEGOCIOS A&L S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.021.239-1 representada legamente por la señora ROSAURABAYONA VARGAS.

De otra parte, si bien es cierto las evidencias allegadas por el sujeto de control son de recibo, es de recalcar la obligatoriedad de reportar la información contractual en los términos del artículo 27 de la Resolución de la C.G.S. No. 000632 del 30 de octubre de 2023, el cual establece:

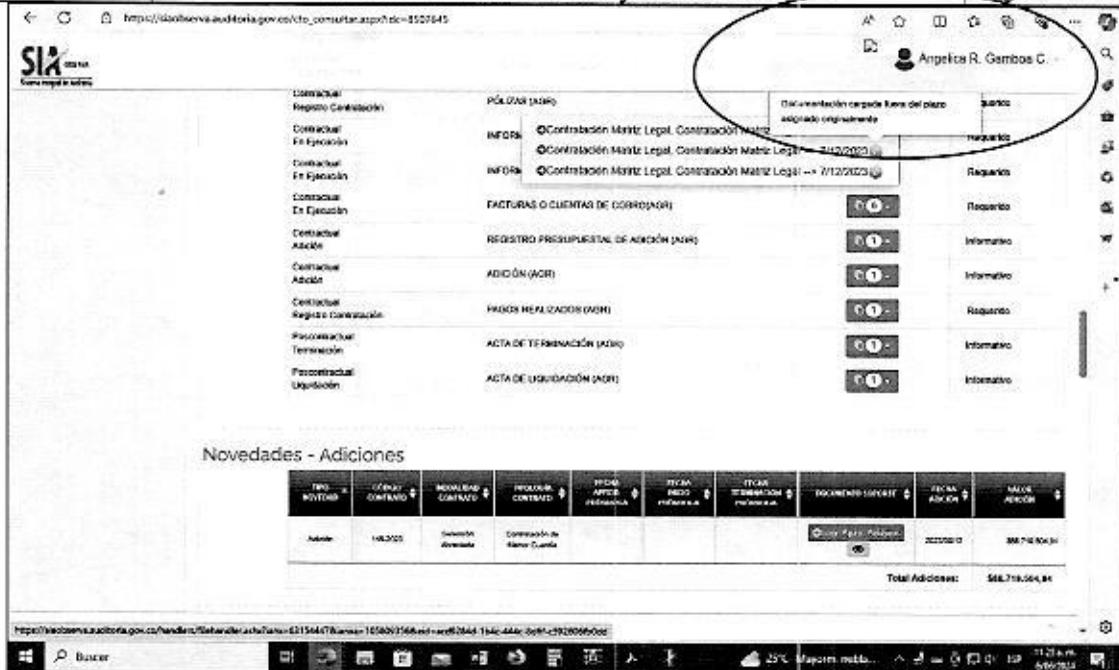
"ARTÍCULO 27. PERIODICIDAD Y TÉRMINOS. La cuenta se rendirá para la vigencia fiscal anual comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, y mediante informes mensuales, trimestral y anuales.

La periodicidad en la presentación de la información se encuentra establecida en cada uno de los formatos del aplicativo SIA CONTRALORIAS "Guía para la rendición de formatos" y SIA OBSERVA. El término para la presentación de la mencionada información a la Contraloría de General de Santander será el siguiente:

(...)

Cuenta Mensual Contratación: La totalidad de la documentación de la planeación, ejecución y liquidación de los contratos deberá rendirse en el aplicativo SIA OBSERVA a más tardar el tercer (3) día hábil del mes siguiente a aquel en el que fue suscrita."

Lo anterior, teniendo en cuenta que la información relacionada con las Garantías, acta de terminación, recibo a satisfacción y liquidación del contrato No. 145-2023, no fue reportada dentro de los términos establecidos para tal fin.



Documentación cargada fuera del plazo asignado originalmente

TIPO	FECHA	MONTO	ESTADO	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
Adición	14/03/23	Sección Adicional	Contratación de Manos de Obrero						

Total Adiciones: \$68.719.564,34

En virtud del análisis expuesto respecto de las contradicciones alegadas por el ente auditado, el equipo auditor las acepta en su totalidad con el compromiso de subsanar cada una de las debilidades observadas dentro del proceso auditor, por tal motivo la presente observación se **Desvirtúa** la posible **incidencia Disciplinaria** y se **Convalida** como **Hallazgo Administrativo** para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N13 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL- DESVIRTUADA

FALENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE SOPORTES DEL PAGO DE RECURSOS PUBLICOS EN LA EJECUCION CONTRACTUAL

CRITERIO

CONVENIO 122-2023

Convenio suscrito entre el Municipio de Charalá y la FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL, identificada con NIT No. 900.599.247-7, representada legalmente por ALEXIS POSADA ZUÑIGA, identificado con C.C. No. 79.204.613 expedida en Soacha, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARALA-SANTANDER Y LA FUNDACIÓN CENTRO VIDA SAN MIGUEL PARA APOYAR LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS POR DICHO CENTRO."

Fecha de Inicio	Plazo Inicial	Aporte Municipio	Aporte Fundación
Abril 25 de 2023	71 días hábiles	\$ 195.250.000	\$ 19.525.000

CONDICION.

En atención al desarrollo del Convenio no. 122-2023, se observa como soportes de cobro presentados por la FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL, solo dos facturas electrónicas, correspondiente a la No. 716, por el valor \$ 56.938.750 del 04 de julio de 2023 y No. 717 por el valor de \$ 48.628.750 de fecha agosto 02 de 2023, las cuales suman en total \$ 105.567.500, sin embargo, el balance financiero del contrato reportado por el supervisor en el informe No. 2 e Informe final, establece los siguientes valores

\$ 69.822.500, \$ 56.938.750 y \$ 68.488.750 valores correspondientes a los pagos parciales realizados por el municipio, como se evidencia en los pantallazos siguientes:

BALANCE ECONÓMICO		
Carrera 17 N. 24-11 Teléfono: 7258008 E-mail: salud@contraloria-santander.gov.co Charalá Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación "Unidos por Charalá"		
 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4 		
PROCESOS CONTRACTUALES Versión: 1 Fecha de creación: Página 3 de 3		
DETALLE	VALOR CONVENIO	PAGOS
VALOR INICIAL APORTE MUNICIPIO	\$ 195.250.000,00	
VALOR CANCELADO		\$ 69.822.500,00
VALOR A CANCELAR POR LA PRESENTE ACTA		\$ 56.938.750,00
VALOR SIN EJECUTAR		\$ 68.488.750,00
SUMAS IGUALES	\$ 195.250.000,00	\$ 195.250.000,00

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Charalá, Santander, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Pantallazo Informe No. 2 Convenio No. 122-2023

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4 																				
INFORME Versión: 1 Fecha de creación: NOVIEMBRE 2021 Página 2 de 4																				
INTRODUCCIÓN																				
<p>Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales estipuladas en el Convenio de asociación No. 122 - 2023, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARALÁ-SANTANDER Y LA FUNDACION CENTRO VIDA "SAN MIGUEL". PARA APOYAR LA ATENCION ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN DICHO CENTRO", de fecha veinticinco (25) de abril de 2023, suscrito con FUNDACION CENTRO VIDA "SAN MIGUEL", con NIT 800559247-7, Representado legalmente por el señor ALEXIS POSADA ZUÑIGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.204.613 expedida en Cundinamarca, es necesario presentar el INFORME FINAL DE SUPERVISION en el cual se describe el cumplimiento parcial del convenio.</p> <p>En este sentido, y dando cumplimiento a mis funciones como supervisora contempladas en la Ley 1474 de 2011, se describe a continuación el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento parcial del objeto del convenio ejerci como supervisora por cuanto no se requieren conocimientos especializados, y a su vez las labores realizadas por el contratista y los problemas presentados en la ejecución del mismo.</p> <p><u>Relación y Balance financiero del Convenio</u></p> <p>BALANCE ECONÓMICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>VALOR CONVENIO</th> <th>PAGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR APORTE MUNICIPIO</td> <td>\$ 195.250.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VALOR CANCELADO</td> <td></td> <td>\$ 126.761.250,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR A CANCELAR POR LA PRESENTE ACTA</td> <td></td> <td>\$ 68.488.750,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR SIN EJECUTAR</td> <td></td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>SUMAS IGUALES</td> <td>\$ 195.250.000,00</td> <td>\$ 195.250.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			DETALLE	VALOR CONVENIO	PAGOS	VALOR APORTE MUNICIPIO	\$ 195.250.000,00		VALOR CANCELADO		\$ 126.761.250,00	VALOR A CANCELAR POR LA PRESENTE ACTA		\$ 68.488.750,00	VALOR SIN EJECUTAR		\$ 0,00	SUMAS IGUALES	\$ 195.250.000,00	\$ 195.250.000,00
DETALLE	VALOR CONVENIO	PAGOS																		
VALOR APORTE MUNICIPIO	\$ 195.250.000,00																			
VALOR CANCELADO		\$ 126.761.250,00																		
VALOR A CANCELAR POR LA PRESENTE ACTA		\$ 68.488.750,00																		
VALOR SIN EJECUTAR		\$ 0,00																		
SUMAS IGUALES	\$ 195.250.000,00	\$ 195.250.000,00																		

Pantallazo informe final de Supervisión Convenio No. 122-2023

De conformidad con los valores observados en el balance financiero reportado por el supervisor, en comparación con la facturación presentada por la fundación, y de conformidad con los comprobantes de egreso evidenciados los cuales corresponden a: i. PAG0712007 de julio 12 de 2023, por valor de \$ 48.821.406,25; ii. PAG0832010 del 23 de agosto de 2023 por el valor de \$ 16.164.137,50 y iii. PAG0823009 por el valor de \$ 43.763.518,75, los cuales suman el valor total de \$ 108.749.062,5 se observa la falta de soportes de orden contable, que evidencien la ejecución total de los recursos dispuestos por el municipio para la celebración del Convenio No. 122-2023.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 51 de 67

BALANCE VALORES REPORTADOS CONVENIO No. 122	
SUJETO	VALOR TOTAL
FUNDACION	\$ 105.567.500
MUNICIPIO – SUPERVISOR	\$ 195.250.000
MUNICIPIO - COMPROBANTE PAGO	\$ 108.749.062

Por lo anterior se evidencia la falta de soportes de ejecución de **\$ 89. 682.500**, razón por la cual el suscrito ente de control, constituye el presunto alcance fiscal por el monto indicado, en concordancia con lo establecido en el acta de liquidación del Convenio No. 122-2023, en la cual se deja constancia del pago correspondiente al valor total contrato, monto equivalente a \$ 195.250.000.

CAUSA.

Inobservancia de los controles y seguimiento a la ejecución contractual, los cuales permiten garantizar el cumplimiento del objeto acordado y la correcta disposición de los recursos destinados, cumpliendo con los requisitos y soportes establecidos en la cláusula de forma de pago.

EFECTO.

Riesgo en el correcto desembolso de los recursos públicos, con ocasión a la falta en el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para realizar el pago a la Fundación Centro Vida San Miguel, en el marco del Convenio No. 122-2023, por tal razón se constituye en Observación Administrativa, con posible alcance Disciplinario y Fiscal, por el valor de **\$ 89. 682.500**

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

Administración Anterior

“En atención a la observación de auditoría No.13. Administrativa con Posible Incidencia Disciplinaria y Fiscal.

Convenio 122-2023

En la que el Ente de Control expresa que en los pagos evidencian factura por valor de \$56.938.750 y el balance financiero presenta otras cifras, me permito anexar las 4 facturas las cuales suman el valor de \$195.250.000.”.

NUMERO DE FACTURA	FECHA	VALOR
<i>FE-715</i>	<i>8/06/2023</i>	<i>69.822.500,00</i>
<i>FE-716</i>	<i>4/07/2023</i>	<i>56.938.750,00</i>
<i>FE-717</i>	<i>2/08/2023</i>	<i>48.628.750,00</i>
<i>FE-718</i>	<i>16/08/2023</i>	<i>19.860.000,00</i>
TOTAL		195.250.000,00

Para soportar lo anterior anexo las facturas contenías en 8 folios.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 52 de 67

Sobre la base de las consideraciones anteriores solicitamos al equipo auditor sean retirados de la observación administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria de auditoría No.13, del informe preliminar de auditoría No.0034 de mayo 28 de 2024, a Edilson Arenas Silva Exalcalde, Liliana Amparo Gómez Gutiérrez -Exsecretaria de Bienestar Social (E)-2020-2023., Fundación Centro Vida San Miguel R.L:Alexis Posada Zúñiga.

La réplica la efectuó como exalcalde, siendo el representante legal del Municipio de Charalá para la vigencia auditada 2023, y en nombre de los posibles responsables para que sea tenida en cuenta en cada una de las observaciones."

Administración Actual

“Examinado el expediente contractual se evidencia que la sumatoria de las facturas de cobro por parte del centro vida ascienden a la suma de \$195.250.000.00, valor que corresponde a la totalidad de lo previsto en el convenio de asociación No 122- 2023.”.

PAGO No.	FACTURA No.	FECHA FACTURA	VALOR
1	FE -715	08/06/2023	\$69.822.500.00
2	FE-716	04/07/2023	\$56.938.750.00
3	FE-717	02/08/2023	\$48.628.750.00
4	FE-718	16/08/2024	\$19.860.000.00
VALOR CANCELADO			\$195.250.000

Se anexa facturas :

PAGO No.	FACTURA No.	FECHA FACTURA	VALOR
1	FE -715	08/06/2023	\$69.822.500.00


FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica
Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 7ebc06ed92230c24a6ab0689283d742f11615ad9981266fa4b6c0991bf7578
fa984fc5f72e95c34b22f9715a991598b9

Número de Factura: FE-715 Forma de pago: Contado
Fecha de Emisión: 08/06/2023 Medio de Pago: Constancia bancaria
Fecha de Vencimiento: 08/06/2023 Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Estándar Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION CENTRO VIDA "SAN MIGUEL"
Nombre Comercial: FUNDACION CENTRO VIDA "SAN MIGUEL"
NIT del Emisor: 900559247 País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Departamento: Santander
Régimen Fiscal: R-99-PN Municipio / Ciudad: San Gil
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica Dirección: CR 11 10 71
Actividad Económica: 8810 Teléfono / Móvil: 3229191430
Correo: fundacioncvsmiguel@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CHARALA
Tipo de Documento: NIT País: Colombia
Número Documento: 8902050634 Departamento: Santander
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Municipio / Ciudad: San Gil
Régimen fiscal: R-99-PN Dirección: CR 17 24 11 PALACIO MUNICIPAL
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica Teléfono / Móvil: 6077258008
Correo: akaldia@charala-santander.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								TVA	%	ISC	%	
1	001	CONVENIO DE ASOCIACION No 122 DE 2023 ALIANZA ESPERANZAS ENTRE EL MUNICIPIO CHARALA SANTANDER Y LA FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL PARA APOYAR LA ATENCION ALIMENTARIA DE LOS ASILADOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS POR DICHO CENTRO 75 (MAS EJECUTADOS)	NO	1,00	\$ 49.422.500,00	\$ 0,00	0,00					\$ 49.422.500,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Atenciones

Nro.	Valor	Fecha de Ene
------	-------	--------------

Referencias

Tipo de Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
--------------------	-------------------	------------------

Estado Fiscal

Clasificación

Datos Totales



Documento emitido por N° 0044 0143
N° 00 2042102
Documento generado el 08/06/2023
08:00:34
Documento con Sello Electrónico de Firmas
N° 0044 187 001

IMPORTE	
Subtotal	49.422.500,00
Descuento Global	0,00
Recargo Global	0,00
Total Base Factura	49.422.500,00
TVA	0,00
ISC	0,00
Reten.	0,00
Reten. Retención	0,00
Total Retenciones (R)	0,00
Total Base Factura (R)	49.422.500,00
Descuento Global (D)	0,00
Recargo Global (G)	0,00
Total Factura (T)	49.422.500,00

IMPORTE	
Impuesto	0,00
Retención	0,00
Total Retenciones	0,00
Reten. Retención	0,00
Reten. IVA	0,00
Reten. ISL	0,00

Nota: Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Fecha de Emisión: 08/06/2023


FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica
Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 70e60f648230279f030efa16162feb317b3d7de38e7e9e3ae60a0e78
 76e40909948e1a697c7e4d970484ad9aef
 Número de Factura: FE-717
 Fecha de Emisión: 02/08/2023
 Fecha de Vencimiento: 02/08/2023
 Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
 Medio de Pago: Contopagación bancaria
 Orden de pedido:
 Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION CENTRO VIDA "SAN MIGUEL"
 Nombre Comercial: FUNDACION CENTRO VIDA "SAN MIGUEL"
 NIT del Emisor: 90559047
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen Fiscal R-99-PN
 Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
 Actividad Económica: 8810

País: Colombia
 Departamento: Santander
 Municipio / Ciudad: San Gil
 Dirección: CR 11 18 71
 Teléfono / Móvil: 3229191430
 Correo: fundacionviasmiguel@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CHARALA
 Tipo de Documento: NET
 Número Documento: 8902050634
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen fiscal: R-99-PN
 Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
 Departamento: Santander
 Municipio / Ciudad: San Gil
 Dirección: CR 17 25 11 PALACIO MUNICIPAL
 Teléfono / Móvil: 6077258008
 Correo: alcaldia@charala-santander.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Opciones detalle	Recargo detalle	Impuestos				Precio unitario de venta	
								DVA	%	DNC	%		
1		COMANDO DE ASOCIACION N° 223 DE 2022 ALIADO ESPERANZAS ENTRE EL MUNICIPIO CHARALA SANTANDER Y LA FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL PARA APOYAR LA ATENCION ALTERNATIVA DE LOS ALIADOS MARQUES QUE SON ATENDIDOS POR MUCHOS CENTROS DE TRABAJO ESPECIALIZADOS		1,00	\$ 48.628.750,00		0,00						\$ 48.628.750,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro.	Nombre Campo	Valor Campo
------	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales


Documento validado por la DIAN 2023-08-02 17:01:29
 Documento generado en: 2023-08-02 17:01:28
 Generado por: Solución Datos DIAN
 N°: 800.197.268

NOVEDA	0,00
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	48.628.750,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	48.628.750,00
DVA	0,00
DNC	0,00
Rollos	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuestos (=)	0,00
Total neto factura (=)	48.628.750,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	CDP \$ \$ 48.628.750,00

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipo	0,00
RETENCIONES	
Retención Fuente	0,00
Retención DVA	0,00
Retención CA	0,00

Número de Autorización: 6876408857458

Rango desde: 711

Rango hasta: 1001

Vigencia: 2024-08-31

PAGO No.	FACTURA No.	FECHA FACTURA	VALOR
4	FE-718	16/08/2024	\$19.860.000.00

71



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Representación Gráfica



Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 0af5ad9e2c16a15aee4d0e7705a54e4877db0f198d5f8e62c471f429ef1ce426f73c05e4138005819cc464565a69	
Número de Factura: FE-718	Forma de pago: Contado
Fecha de Emisión: 16/08/2023	Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Vencimiento: 16/08/2023	Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Exceder	Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION CENTRO VIDA "SAN MIGUEL"	
Nombre Comercial: FUNDACION CENTRO VIDA "SAN MIGUEL"	
Nit del Emisor: 90059247	País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Departamento: Santander
Régimen Fiscal R-99-PH	Municipio / Ciudad: San Gil
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica	Dirección: CR 11 10 71
Actividad Económica: 8810	Teléfono / Móvil: 3229191430
	Correo: fundaconvistanmiguel@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CHARALA	
Tipo de Documento: NIT	
Número Documento: 8907050634	País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Departamento: Santander
Régimen fiscal: R-99-PH	Municipio / Ciudad: San Gil
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica	Dirección: CR 17 24 11 PALACIO MUNICIPAL
	Teléfono / Móvil: 6077259008
	Correo: alcalde@charala-santander.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								DVA	%	ICV	%	
1	001	COMANDO DE ASOCIACIONES DE JEZES AGUAS CALIENTES EN EL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER Y LA FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL PARA ADQUIRIR LA ATENCION ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS POR DICHO CENTRO	RUU	1,00	19.860.000,00	0,00	0,00					19.860.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tpo	Código	Descripción	%	Valor
Información Complementaria					
Nro			Nombre Campo		Valor Campo
Anticipos					
Nro			Valor		Fecha recibido

Anticipos		
No	Valor	Fecha recibo
Referencias		
Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Notas Finales		
Línea de negocio:		
Datos Totales		



MONEDA	USD
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	48.624.750,00
Impuesto de timbre	0,00
Retenido IVA	0,00
Total línea factura	48.624.750,00
IVA	0,00
ICG	0,00
Reten.	0,00
Cuentas equitativas	0,00
Total impuestos (+/-)	0,00
Total auto factura (+/-)	48.624.750,00
Documento GDSR (-)	0,00
Retenido GDSR (-)	0,00
Total factura (+/-)	COP \$ 48.624.750,00

Valores Informativos	
ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Reten. Suma	0,00
Reten. IVA	0,00
Reten. ICA	0,00

Número de Autorización: 157949857438 Rango desde: 711 Rango hasta: 1201 Vigencia: 2024-06-01

Así mismo allega como evidencia los siguientes comprobantes de egreso, junto con el detalle de pago de la entidad bancaria a la cual fue transferidos los recursos

SOPORTE 1. Movimiento Junio de 2023.


**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHARALÁ
NIT: 899.298.993-4**


PAGOS CON O SIN FLUJO DE EFECTIVO No. PAG0615005

FECHA: 15/06/2023
PAGADO A: FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL
IDENTIFICACION: 800559247
CONCEPTO: PRIMER PAGO CONVENIO 122 2023 Aunar esfuerzos entre el Municipio de Charalá -Santander y Fundación San Miguel para apoyar la atención de los adultos mayores que son atendidos en dicho centro

COMPROBANTE ANTERIOR No.: OBL0615013

Cuenta	Nombre	Presupuestal	Debe	Haber
240102013	Sector Promoción del desarrollo		69.822.500,00	0,00
2.3.2.02.02.009.410	Programas de Apoyo al Adulto Mayor (Centro Vida)	69.822.500,00	0,00	0,00
4207.02				
130580001800	Ejemplar Adulto Mayor		2.792.900,00	0,00
130580019000	Ejemplar Adulto Mayor		0,00	2.792.900,00
430270001130	Pro Bienestar adulto mayor		0,00	2.792.900,00
1.1.01.02.200.01	Ejemplar para el bienestar del adulto mayor	2.792.900,00	0,00	0,00
130580002	PRO CULTURA		1.047.337,50	0,00
130580002	PRO CULTURA		0,00	1.047.337,50
03576002100	Pro cultura Municipal		0,00	1.047.337,50
1.1.01.02.200.05	Ejemplar pro cultura	1.047.337,50	0,00	0,00
243605001	Relación por SERVICIOS		0,00	2.792.900,00
13050003	Indusl y De contratos		349.112,50	0,00
13050003	Indusl y De contratos		0,00	349.112,50
41050003	ICA-Deeoon contratos		0,00	349.112,50
1.1.01.02.200.09	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	349.112,50	0,00	0,00
131101010	Tasa Prodeporte y Recreación		0,00	1.745.562,50
131101010	Tasa Prodeporte y Recreación		1.745.562,50	0,00
411001009	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN		0,00	1.745.562,50
1.1.01.02.200	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	1.745.562,50	0,00	0,00
111005091016	406011866 Pro bienestar Adulto Mayor		0,00	61.094.567,50

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:
NIT O CG: 800559247

Elaborado por: CLAUDIA RIVERA PONCE

CERTIFICACIÓN DE PAGO

Cheque: TRANSFERENCIA

Banex: 408011858 Pro bienestar Adulto Mayor

Cto Contable: 111005091016

Fecha: 15/06/2023

NETO A PAGAR: 61.094.567,50

SON: SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 0/100 MCTE

Oficina: 17 N. 26-11 Teléfono: 7338226 Fax: 7337166
 Email: Contraloria@contraloria-santander.gov.co
 Charalá Municipio de Charalá y Cultural de la Nación
 "El momento es Ahora"

Página 1 de 1

viernes 16 de junio de 2023 - 10:20:54 -
Última libreta de ingresos no exitosa
lunes 5 de junio de 2023 - 10:37:43 AM

Empresa

MUNICIPIO DE CHARALÁ

 Bienvenido: Señor(a) CLAUDIA RIVERA FONCE
NIT 8902050534 - MUNICIPIO DE CHARALÁ

viernes 16 de junio de 2023

Consulta de Cuentas

Certificaciones

Consulta de Convenios

Informe Anual Costos

Reporte Anual de Costos

Descripciones

Pagos

Pago a Proveedores

Administración de Pagos

Consultas

Procesos de Pago

Estado de Pago

Personalizar Plantillas

Pagos de Productos

Vivienda

Transferencias

Manual de Usuario

Oficina Virtual

Atención en líneas

Atención

Detalle de Pago de Proveedores

Detalle Pago			
No. de Proceso Pago:	6276561	Nombre del Proceso de Pago:	CENTRO VIDA SAN MIGUEL
Cantidad Pagos	1	Valor Total a Pagar	\$ 61.094.687,50
Tipo Identificación	NIT	No. Identificación	9005592477
Nombres	FUNDACION CENTRO	Apellidos	VIDA SAN MIGUEL
Número de referencia			
Tipo Producto o Servicio Destino	Cuenta de Ahorros	No. Producto o Servicio Destino	049009020062
Banco	DAVIVIENDA	Estado Pago	Pago Exitoso
E-Mail	TESORERIA@CHARALA-SANTANDER.GOV.CO	Valor del Pago	\$ 61.094.687,50

REGRESAR

 © 2023 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

SOPORTE 2. Movimiento julio de 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHARALÁ
 NIT: 890.205.053-4



PAGOS CON O SIN FLUJO DE EFECTIVO No. PAG0712007

FECHA: 12/07/2023
PAGADO A: FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL
IDENTIFICACION: 900559247
CONCEPTO: SEGUNDO PAGO CONVENIO 122 2023 Aunar esfuerzos entre el Municipio de Charalá -Santander y Fundación San Miguel para apoyar la atención de los adultos mayores que son atendidos en dicho centro
COMPROBANTE ANTERIOR No.: OBL0712021

Cuenta	Nombre	Presupuestal	Debe	Haber
2.3.2.02.02.009.410	Programas de Apoyo al Adulto Mayor (Centro Vida)	58.938.750,00	0,00	0,00
4007.02				
240102013	Sector Promoción del desarrollo		58.938.750,00	0,00
130086001800	Estampita Adulto Mayor		2.277.550,00	0,00
130086001800	Estampita Adulto Mayor		0,00	2.277.550,00
410576001199	Pro Bienestar adulto mayor		0,00	2.277.550,00
1.1.01.02.200.01	Estampita para el bienestar del adulto mayor	2.277.550,00	0,00	0,00
130588002	PRO CULTURA		854.081,25	0,00
130588002	PRO CULTURA		0,00	854.081,25
30576002198	Pro cultura Municipal		0,00	854.081,25
1.1.01.02.200.55	Estampita pro cultura	854.081,25	0,00	0,00
243605001	Retención por SERVICIOS		0,00	2.277.550,00
130506003	Indust y Cto controlas		284.693,75	0,00
130506003	Indust y Cto controlas		0,00	284.693,75
410506003	ICA-Descent controla		0,00	284.693,75
1.1.01.02.200.01	Impuesto de Industria y comercio - sobre actividades comerciales	284.693,75	0,00	0,00
131101010	Tasa Prodeporte y Recreación		0,00	1.423.468,75
131101010	Tasa Prodeporte y Recreación		1.423.468,75	0,00
411001008	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN		0,00	1.423.468,75
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	1.423.468,75	0,00	0,00
111005004016	408011666 Probienestar Adulto Mayor		0,00	48.821.408,25

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:
 NIT O C.C: 900559247

CERTIFICACIÓN DE PAGO

Cheque: TRANSFERENCIA

Banco: 400011886 Probienestar Adulto Mayor

Cta Contable: 111005004016

Fecha: 12/07/2023

NETO A PAGAR: 48.821.408,25

SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 0,25 MCTE

Elaborado por: CLAUDIA RIVERA FONCE

Carrera 17 N. 26-11 Teléfono: 7250000 Fax: 7337794
 E-mail:becerra@charalae1santander.gov.co
 Charalá Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación
 "El momento es Ahora"

Página 1 de 1

miércoles 12 de julio de 2023 - 05:52:18 F
 Último intento de ingreso no exitoso:
 miércoles 28 de junio de 2023 - 02:15:42

Empresa

MUNICIPIO DE CHARALÁ

 Bienvenido: Señor(a) CLAUDIA RIVERA FONCE
 NIT 8902050634 - MUNICIPIO DE CHARALÁ

Jueves 13 de julio de 2023

Consulta de Cuentas

Certificaciones

Consulta de Convenios

Informe Anual Costos

Reporte Anual de Costos

Inscripciones

Pagos

Pago a Proveedores

Administración de Pagos

Consultas

Procesos de Pago

Estado de Pago

Personalizar Plantillas

Pagos de Productos

Davivienda

Transferencias

Manual de Usuario

Oficina Virtual

Atención en línea

Sesión

Detalle de Pago de Proveedores

Detalle Pago			
No. de Proceso Pago:	6356250	Nombre del Proceso de Pago:	CENTRO VIDA SAN MIGUEL
Cantidad Pagos	1	Valor Total a Pagar	\$ 49.821.406,25
Tipo Identificación	NIT	No. Identificación	9005592477
Nombres	FUNDACION CENTRO	Apellidos	VIDA SAN MIGUEL
Número de referencia			
Tipo Producto o Servicio Destino	Cuenta de Ahorros	No. Producto o Servicio Destino	049000020062
Banco	DAVIVIENDA	Estado Pago	Pago Exitoso
E-Mail	TESORERIA@CHARALA-SANTANDE.GOV.CO	Valor del Pago	\$ 49.821.406,25

REGRESAR

 © 2023 Davivienda. Todos los derechos reservados.
 Portal Empresarial

SOPORTE 3. Movimiento agosto de 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHARALÁ
 NIT: 890.205.063-4



PAGOS CON O SIN FLUJO DE EFECTIVO No. PAG0823009

FECHA: 23/08/2023
PAGADO A: FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL
IDENTIFICACION: 900559247
CONCEPTO: PAGO FINAL CONVENIO 122 2023 Aunar esfuerzos entre el Municipio de Charalá -Santander y Fundación San Miguel para apoyar la atención de los adultos mayores que son atendidos en dicho centro

COMPROBANTE ANTERIOR No.: OBL0822004

Cuenta	Nombre	Presupuestal	Debe	Haber
240102013	Sector Promoción del desarrollo		50.015.450,00	0,00
2.3.2.02.02.009.410	Programas de Apoyo al Adulto Mayor (Centro Vida)	50.015.450,00	0,00	0,00
4007.02			2.000.818,00	0,00
130588001900	Estampilla Adulto Mayor		0,00	2.000.818,00
130588001900	Estampilla Adulto Mayor		0,00	2.000.818,00
410576001199	Pro Bienestar adulto mayor	2.000.818,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor		750.231,75	0,00
130598002	PRO CULTURA		0,00	750.231,75
130598002	PRO CULTURA		0,00	750.231,75
410579002199	Pro cultura Municipal	750.231,75	0,00	0,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura		0,00	2.000.818,00
243805001	Retención por SERVICIOS		250.077,25	0,00
130598003	Indust y Cio contratos		0,00	250.077,25
130598003	Indust y Cio contratos		0,00	250.077,25
410508003	IGA-Descont contras	260.077,25	0,00	0,00
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales		0,00	0,00
131101019	Tasa Prodeporte y Recreacion		1.250.386,25	0,00
131101019	Tasa Prodeporte y Recreacion		0,00	1.250.386,25
411001006	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1.250.386,25	0,00	0,00
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte		0,00	0,00
111005001016	406011866 Probenestar Adulto Mayor		0,00	43.763.518,75

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:
NIT O CC: 900559247

Elaborado:  Autorizado: 

CERTIFICACIÓN DE PAGO

Cheque: TRANSFERENCIA

Banco: 406011866 Probenestar Adulto Mayor

Cta Contable: 111005001016

Fecha: 23/08/2023

NETO A PAGAR: 43.763.518,75

SON: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 0,75 MCTE

Elaborado por: CLAUDIA RIVERA FONCE

Carrera 17 N. 26-11 Teléfono: 7209008 Fax: 7207736
 E-mail: tesoreria@contraloria-santander.gov.co
 Oficina Planeación, Historia y Cultura de la Nación
 "El momento es Ahora"

Página 1 de 1

miércoles 23 de agosto de 2023 - 02:01:40
Último intento de ingreso no exitoso:
miércoles 23 de agosto de 2023 - 02:52:39

Impresa: _____
SINCRONIZADO: _____
Consulta de Cuentas: _____
Certificaciones: _____
Consulta de Convenios: _____
Informe Anual Costos: _____
Reporte Anual de Costos: _____
Inscripciones: _____
Pagos: _____
Pagos a Proveedores: **▼**
Administración de Pagos: _____
Consultas: _____
Procesos de Pago: _____
Estado de Pago: _____
Descontar Honorarios: _____
Pagos de Productos: _____
Transferencias: _____
Anual de Usuario: _____
Atención en línea: _____
Ayuda: _____

Bienvenido: Señor(a) CLAUDIA RIVERA FONCE
NIT 8902050634 - MUNICIPIO DE CHARALÁ

miércoles 23 de agosto de 2023

Detalle de Pago de Proveedores

Detalle Pago			
No. de Proceso Pago:	6486325	Nombre del Proceso de Pago:	CENTRO VIDA SAN MIGUEL
Cantidad Pagos:	1	Valor Total a Pagar:	\$ 43.763.518,75
Tipo Identificación:	NIT	No. Identificación:	9005592477
Nombre:	FUNDACION CENTRO	Apellidos:	VIDA SAN MIGUEL
Número de referencia:			
Tipo Producto o Servicio Destino:	Cuenta de Ahorros	No. Producto o Servicio Destino:	049000020062
Banco:	DAVIDVIDA	Estado Pago:	Pago Exitoso
E-Mail:	TESORERIA@CHARALA-SANTANDER.GOV.CO	Valor del Pago:	\$ 43.763.518,75

RECRESAR

© 2023 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHARALÁ
NIT: 890.205.063-4




PAGOS CON O SIN FLUJO DE EFECTIVO No. PAG0823010

FECHA: 23/08/2023
PAGADO A: FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL
IDENTIFICACION: 900559247
CONCEPTO: PAGO FINAL CONVENIO 122 2023 Aunar esfuerzos entre el Municipio de Charalá -Santander y Fundación San Miguel para apoyar la atención de los adultos mayores que son atendidos en dicho centro

COMPROBANTE ANTERIOR No.1 OBL0822004

Cuenta	Nombre	Presupuestal	Debe	Haber
240100013	Sector Promoción del desarrollo		18.473.300,00	0,00
2.3.2.02.009.410	Ley 1278 de 2009 70%	18.473.300,00	0,00	0,00
600F.04				
13058001900	Estampilla Adulto Mayor		738.932,00	0,00
13058001900	Estampilla Adulto Mayor		0,00	738.932,00
410576001198	Pro Bienestar adulto mayor		0,00	738.932,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	738.932,00	0,00	0,00
13058002	PRC CULTURA		277.099,50	0,00
13058002	PRC CULTURA		0,00	277.099,50
410576002198	Pro cultura Municipal		0,00	277.099,50
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	277.099,50	0,00	0,00
243000001	Relación por SERVICIOS		0,00	738.932,00
13050003	Indust y Cio contratos		92.366,50	0,00
13050003	Indust y Cio contratos		0,00	92.366,50
01050003	ICA-Desempeño territorial		0,00	92.366,50
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	92.366,50	0,00	0,00
131101010	Tasa Prodeporte y Recreación		0,00	461.832,50
131101010	Tasa Prodeporte y Recreación		461.832,50	0,00
411001009	TASAPRO DEPORTE Y RECREACIÓN		0,00	461.832,50
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	461.832,50	0,00	0,00
111008100203	111-16-0016133 ADULTO MAYOR DPTAL CONV 1563 2022		0,00	16.164.137,50

Elaborado:  Autorizado: 

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:
NIT O CC: 900559247

CERTIFICACIÓN DE PAGO

Cheque: TRANSFERENCIA

Banco: 111-16-0016133 ADULTO MAYOR
DPTAL CONV 1563 2022

Cta Contable: 111008100203

Fecha: 23/08/2023

NETO A PAGAR: 16.164.137,50

SON: DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRENTA Y SIETE PESOS 0,50 MCTE

Elaborado por: CLAUDIA RIVERA FONCE

Centro 17 N. 24-01, Teléfono: 7288986 Fax: 7257798
Email: tesoreria@charala-santander.gov.co
Creado Patrimonio Inmueble y Cultural de la Nación
"El momento es Ahora"

Página 1 de 1

 CÓDIGO: DA-P16-17	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	 Unidos por Charalá El Municipio de Ahorro
	CORRESPONDENCIA	
	Versión: 1	Fecha de creación: Noviembre 2021
		Página 2 de 3

Charalá, Agosto 23 de 2023.

Doctor
BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES
 Tesorero IDESAN
 Bucaramanga

Asunto: Transferencia Recursos Cuenta de Ahorros 111-16-0016133.

Cordial saludo:

Atentamente solicitamos la transferencia de recursos de la cuenta de ahorros No. 111-16-0016133, de la cual el Municipio de Charalá es el titular, a la cuenta de Ahorros de Davivienda No. 049000020062, cuyo titular es FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL, con NIT 900.559.247-7, por valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$16.164.137,60), correspondiente a pago parcial del Convenio de Asociación No. 122-2023.

Una vez realizada la transferencia, agradezco enviar soporte de la misma al correo tesoreria@charala-santander.gov.co

Atentamente,


RAMON GERARDO CARVAJAL C.
 Secretario de Hacienda


CLAUDIA RIVERA FONCE
 Tesorera General

Carrera 17 N. 26-11 Teléfono: 7256008
 E-mail: contactos@charala-santander.gov.co
 Charalá Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación
 "Unidos por Charalá"

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

En observancia de las evidencias aportadas por el sujeto de control, se observa que el municipio realizó 4 pagos, en los cuales se advierte el descuento de conformidad con la carga impositiva aplicada por parte del municipio al contratista, así:

FECHA MOVIMIENTO	VALOR CUENTA DE COBRO	VALOR PAGADO
Junio 16	\$ 69.822.500	\$ 61.094.687
Julio 13	\$ 56.938.750	\$ 49.821.406
Agosto 23	\$ 50.015.450	\$ 43.763.518
Agosto 23	\$ 18.437.300	\$ 16.164.137
TOTAL	\$ 195.214.000	\$ 170.843.748

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 62 de 67

De conformidad con lo anterior, el equipo auditor acepta las contradicciones en su totalidad con el compromiso de subsanar cada una de las debilidades observadas dentro del proceso auditor, en especial la conformación de los expedientes contractuales y el reporte de información en las plataformas respectivas, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							Título descriptivo de los Hallazgos	Cuantía	Pág
TIPO					S				
A	D	P	F	S					
1	X					CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS DE CONVENIOS SIN LIQUIDAR SIN MOVIMIENTO DE UNA VIGENCIA A OTRA Y CUENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA CON SALDOS REPRESENTATIVOS - VIGENCIAS - 2023		23	
2	X					BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE DIFICIL RECAUDO IMPUESTO PREDIAL DE VIGENCIA - 2023		25	
3	X					DECLARATORIA PRESCRIPCIONES DE IMPUESTO PREDIAL CUENTAS DE DIFICIL RECAUDO DE VIGENCIA - 2023. SE DESVIRTUA LA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA Y FISCAL		27	
4	X					BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CUENTAS POR COBRAR VARIAS DE VIGENCIAS ANTERIORES - VIGENCIA - 2023.		30	
5	X					INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. DURANTE LAS VIGENCIAS 2023.		31	
6	X					BAJA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. DURANTE LA VIGENCIA 2023.		32	
7	X					FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN PAGOS POR ALQUILER DE VEHICULO - VIGENCIA 2023		34	
8						FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN REGISTROS DE RECURSOS DEL PASIVO PENSIONAL GIRADOS AL FONPET- VIGENCIA 2022 SE DESVIRTUA Y SE CONVIERTE EN BENEFICIO DE CONTROL FISCAL		35	
9	X					DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE - DURANTE LA VIGENCIA 2023.		37	
10	X					LA ENTIDAD OBTIENE UN CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO CON DEFICIENCIAS		38	

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-06	
		Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024	
		Auditoría Financiera y de Gestión		Página 63 de 67	
11	X			DEFICIENCIA EN LA EJECUCION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES	39
12	X			FALENCIAS EN LA VERIFICACION DE REQUISITOS DE EJECUCION PARA LA SUSCRIPCION DE ADICIONAL AL CONTRATO Y LA ETAPA POSTCONTRACTUAL SE DESVIRTUA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	41
13	x			FALENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE SOPORTES DE PAGO EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	49

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	12	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Municipio de Charalá deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:**
a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. **b. En un proceso auditor existan**

acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: (umoreno@contraloriasantander.gov.co) a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER Proceso: Gestión de Control Fiscal Formato Datos beneficios de control fiscal				Código: RECF-06-01 Versión: 01.21 Fecha: 21 - 05 - 2021		
NTT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor	Fecha de aprobación
890,205,063-4	MUNICIPIO DE CHARALA	Observación	Al revisar la información financiera presentada por la Entidad, con corte a diciembre 31 de 2023, se observó que el municipio muestra debilidades al presentar diferencias en cuanto al registro de los valores que Ministerio de Hacienda giro al Fonpet de los recursos del Pasivo Pensional del Municipio de Charalá toda vez que en el Balance de Prueba registran un valor de \$5.270.100.067 el cual no concuerda con el valor de lo girado durante la vigencia 2023 aduciendo que por cambio de administración las claves fueron bloqueadas y hasta la fecha pudo la administración ingresar observándose que el valor real es de \$6.429.048.933 presentando una diferencia de \$1.147.961.332 que subestima los estados financieros	Los aportes valorizados a diciembre 31 del 2023 en la cuenta de Beneficios posempleio corresponden a la suma \$6.429.048.933.55 suma descrita en el gráfico siguiente valor actualizado en la contabilidad del municipio el 01 de abril del año 2024 mediante nota de contabilidad, teniendo en cuenta la información de la página del fonpet.	Cuantificable	ESTADOS FINANCIEROS QUE MUESTRAN LA RAZONABILIDAD DE LOS VALORES DEL PASIVO PENSIONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL FONPET	\$ 1.147.961.332	28/05/2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 05 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 65 de 67

Nota: es de tener en cuenta que no se incluyeron mas beneficios de control por cuanto no se pudo calificar el plan de mejoramiento de la vigencia 2022 por que la fecha de finalización era mayo 31 de 2024.

* Observación, Hallazgo, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.).

** Cuantitativo o Cualitativo

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

MUNICIPIO DE CHARALA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2023 VS 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Código	CUENTAS	AÑO 2023	% PART	AÑO 2022	% PART	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	ACTIVO						
	CORRIENTE (1)	6.664.482.347	9	7.711.073.988	11	1.046.591.641	16
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1.850.305.810	3	5.393.694.151	8	3.543.388.341	192
13	Cuentas por cobrar	4.814.176.536	7	2.317.379.838	3	2.496.796.698	-52
	NO CORRIENTE (2)	65.639.944.905	91	62.320.350.354	89	3.319.594.551	-5
13	Cuentas por Cobrar	977.197.674	1	1.149.671.046	2	172.473.372	18
16	Propiedades, planta y equipo	39.575.737.835	55	38.271.895.432	55	1.303.842.403	-3
17	Bienes de Beneficio y uso Público	19.401.739.777	27	16.940.944.660	24	2.460.795.117	-13
19	Otros Activos	5.885.569.620	8	5.957.839.217	9	72.269.597	1
	TOTAL, ACTIVO (3)	72.304.427.252	100	70.031.424.342	100	2.273.002.910	-3
	PASIVO						
	CORRIENTE (4)	8.473.822.621	100	8.405.941.190	49,43	67.881.431	-1
24	Cuentas por Pagar	171.100.321	1	347.651.001	2,04	176.550.680	103
25	Beneficios a Empleados	5.397.696	0	24.882.745	0,15	19.485.049	361
29	Otros Pasivos	8.297.324.644	52	8.033.407.444	47,24	263.917.200	-3
	NO CORRIENTE (2)	7.331.141.529	46	8.601.027.604	50,57	1.269.886.075	17
23	Prestamos por Pagar	2.057.916.494	13	2.240.000.000	13,17	182.083.506	9
25	Beneficios a Empleados	5.270.100.067	33	6.357.902.636	37,38	1.087.802.569	21
27	Provisiones	3.124.968	0	3.124.968	0,02	-	0
	TOTA PASIVO	15.804.964.150	100	17.006.968.794	100,00	1.202.004.644	8
	PATRIMONIO (7)	56.499.463.102	78	53.024.455.549	76	3.475.007.553	-6
	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	56.499.463.102	78	53.024.455.549	76	3.475.007.553	-6

31	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	72.304.427.252	100	70.031.424.343	100	2.273.002.909	-3
----	----------------------------	----------------	-----	----------------	-----	---------------	----

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

MUNICIPIO DE CHARALA							
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO							
A DICIEMBRE 31 DE 2023							
Cifras en pesos							
Código	CUENTA	2023	%PART	2022	%PART	VARIACION 2021-2022	
						ABSOLUTA	RELATIVA
4	INGRESOS OPERACIONALES	25.124.376.204	100	19.643.273.340	100	(5.481.102.864)	(22)
41	Ingresos Fiscales	4.316.903.247	17	4.617.123.438	24	300.220.191	7
44	Transferencias	20.807.472.957	83	15.026.149.902	76	(5.781.323.055)	(28)
	GASTOS OPERACIONALES	22.672.257.910	90	19.069.940.724	127	(3.602.317.186)	(16)
51	De Administración	2.907.908.277	12	2.229.765.313	12	(678.142.964)	(23)
53	Provisiones Agotamiento Amortización	674.811.820	3	475.570.034	2	(199.241.786)	(30)
54	Transferencias	224.348.402	1	-	-	(224.348.402)	(100)
55	Gasto Social	18.865.189.412	75	16.364.605.377	86	(2.500.584.035)	(13)
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	2.452.118.294	10	573.332.616	3	(1.878.785.678)	(77)
48	OTROS INGRESOS	299.884.509	1	211.256.481	1	(88.628.028)	(30)
	Otros Ingresos	299.884.509	1	211.256.481	1	(88.628.028)	(30)
58	Otros Gastos	271.273.119	1	162.792.634	1	(108.480.485)	(40)
	Otros Gastos	271.273.119	1	162.792.634	1	(108.480.485)	(40)
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	2.480.729.684	10	621.796.463	3	(1.858.933.221)	(75)

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

ANEXO 5
PRESUPUESTO
**EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA 2023**

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	POR EJECUTAR	% RECAUDADO
1	Ingresos	24.526.785.916,91	25.357.994.217,13	61.465.002,31	103%
1.1	Ingresos Corrientes	20.025.372.886,52	20.850.850.938,00	58.342.710,27	104%

1.1.01	Ingresos tributarios	3.480.484.588,25	3.996.910.469,41	0,00	115%
1.1.01.01	Impuestos directos	957.940.271,41	993.136.410,05	0,00	104%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	2.522.544.316,84	3.003.774.059,36	0,00	119%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	229.014.665,67	246.448.793,26	4.287.300,00	108%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	85.837.254,00	77.619.308,00	8.217.946,00	90%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	16.013.654.760,60	16.231.709.246,33	54.056.410,27	101%
1.2	Recursos de capital	4.503.414.030,39	4.507.133.279,13	3.122.292,04	100%
1.2.05	Rendimientos financieros	27.943.464,39	31.682.713,13	3.122.292,04	113%
1.2.10	Recursos del Balance	4.475.470.566,00	4.475.470.566,00	0,00	100%
1.2.10.01	Cancelación de Reservas	1.700.450.039,00	1.700.450.039,00	0,00	100%
1.2.10.02	Superavit Fiscal	2.775.020.527,00	2.775.020.527,00	0,00	100%

**EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023**

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS - CDP	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
2	GASTOS	24.528.786.916,91	23.073.383.525,56	1.455.403.391,35	94%
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.418.736.395,31	2.331.860.652,69	86.875.742,62	96%
2.1.1	Gastos de personal	1.756.134.394,44	1.717.627.527,00	38.506.867,44	98%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1.756.134.394,44	1.717.627.527,00	38.506.867,44	98%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	662.602.000,87	614.233.125,69	48.368.875,18	93%
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	31.235.357,00	31.235.357,00	0,00	100%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	631.366.643,87	582.997.768,69	48.368.875,18	92%
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	471.889.077,00	471.887.753,00	1.324,00	100%
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	471.889.077,00	471.887.753,00	1.324,00	100%
2.2.2.01	Principal	201.383.765,50	201.383.765,50	0,00	100%
2.2.2.02	Intereses	270.505.311,50	270.503.987,50	1.324,00	100%
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	21.270.407.779,60	19.910.141.046,87	1.360.266.732,73	94%
2.3.1	Gastos de personal	79.362.810,00	79.443.338,00	-80.528,00	100%
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.796.022.946,00	1.730.856.691,29	65.166.254,71	96%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	19.395.022.023,60	18.099.841.017,58	1.295.181.006,02	93%
2.3.2.02.02.009.03	SECTOR PLANEACIÓN	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0%
2.3.2.02.02.009.12	SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	18.000.000,00	17.923.696,00	76.304,00	100%
2.3.2.02.02.009.13	SECTOR HACIENDA	116.619.000,00	116.619.000,00	0,00	100%
2.3.2.02.02.009.17	AGRICULTURA	52.872.666,00	52.872.666,00	0,00	100%
2.3.2.02.02.009.19	SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL	11.435.266.248,92	11.395.303.663,10	39.962.585,82	100%
2.3.2.02.02.009.21	MINAS Y ENERGÍA	246.684.518,00	202.455.861,00	44.228.657,00	82%
2.3.2.02.02.009.22	EDUCACIÓN	753.290.185,64	699.991.663,60	53.298.522,04	93%
2.3.2.02.02.009.24	TRANSPORTE	1.221.875.615,24	1.130.640.411,40	91.235.203,84	93%
2.3.2.02.02.009.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	250.930.366,64	17.180.643,00	233.749.723,64	7%
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA	474.358.653,94	394.321.002,17	80.037.651,77	83%
2.3.2.02.02.009.40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	1.337.118.619,68	1.185.789.446,53	151.329.173,15	89%
2.3.2.02.02.009.41	INCLUSIÓN SOCIAL	1.167.142.567,72	1.125.221.597,00	41.920.970,72	96%
2.3.2.02.02.009.43	DEPORTE y RECREACIÓN	453.323.852,70	425.324.003,20	27.999.849,50	94%
2.3.2.02.02.009.45	GOBIERNO TERRITORIAL	1.830.039.729,12	1.336.197.364,58	493.842.364,54	73%
C2	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL	193.753.665,00	191.525.514,00	2.228.151,00	99%
P2	GASTOS PERSONERÍA MUNICIPAL	174.000.000,00	167.968.559,00	6.031.441,00	97%